



MEMORIA
ANUAL

2021

INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION

2. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama y RPT del IML
2. Organización y ámbito de aplicación
3. Estructura de trabajo.
4. Plan de guardias

3. MEDIOS MATERIALES

1. Locales
 1. Clínica
 2. Patología
 3. Laboratorio
 4. Ordenación y Archivo
2. Instrumentales

4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS

1. Personales
2. Materiales
3. Tecnológicas
4. Protocolos

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

7. DATOS ESTADÍSTICOS

1. Servicio de Patología
2. Servicio de Clínica
 1. Informes Médico Forenses
 2. Pericias Extrajudiciales
 3. Violencia de Género
 4. Equipos Psico-Sociales
3. Servicio de Laboratorio

7.B CUADRO DE MANDOS

8. COMENTARIOS SUBDIRECCIONES

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IMLCF

1 - INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al director la presentación de la misma ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La recogida de datos en la actividad de clínica se realiza de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando unos boletines impresos que vienen a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos y que mensualmente vuelcan a la aplicación elaborada por el Servicio de Informática de la Gerencia Territorial.

Los datos del Servicio de Patología son recogidos por el personal de secretaría del IMLCF a partir del informe preliminar de autopsia que hace el médico forense, llevándolos a otra aplicación que también elaboraron los informáticos de la Gerencia Territorial siguiendo las directrices de la Jefe del Servicio.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración de la técnico facultativo, y son incluidos de forma íntegra, con todos los gráficos, en esta memoria.

Se ha incluido también la actividad global de las Unidades de Valoración Integral Forense aun cuando ya se viene remitiendo trimestralmente al Ministerio de Justicia los datos relativos a Violencia de Género.

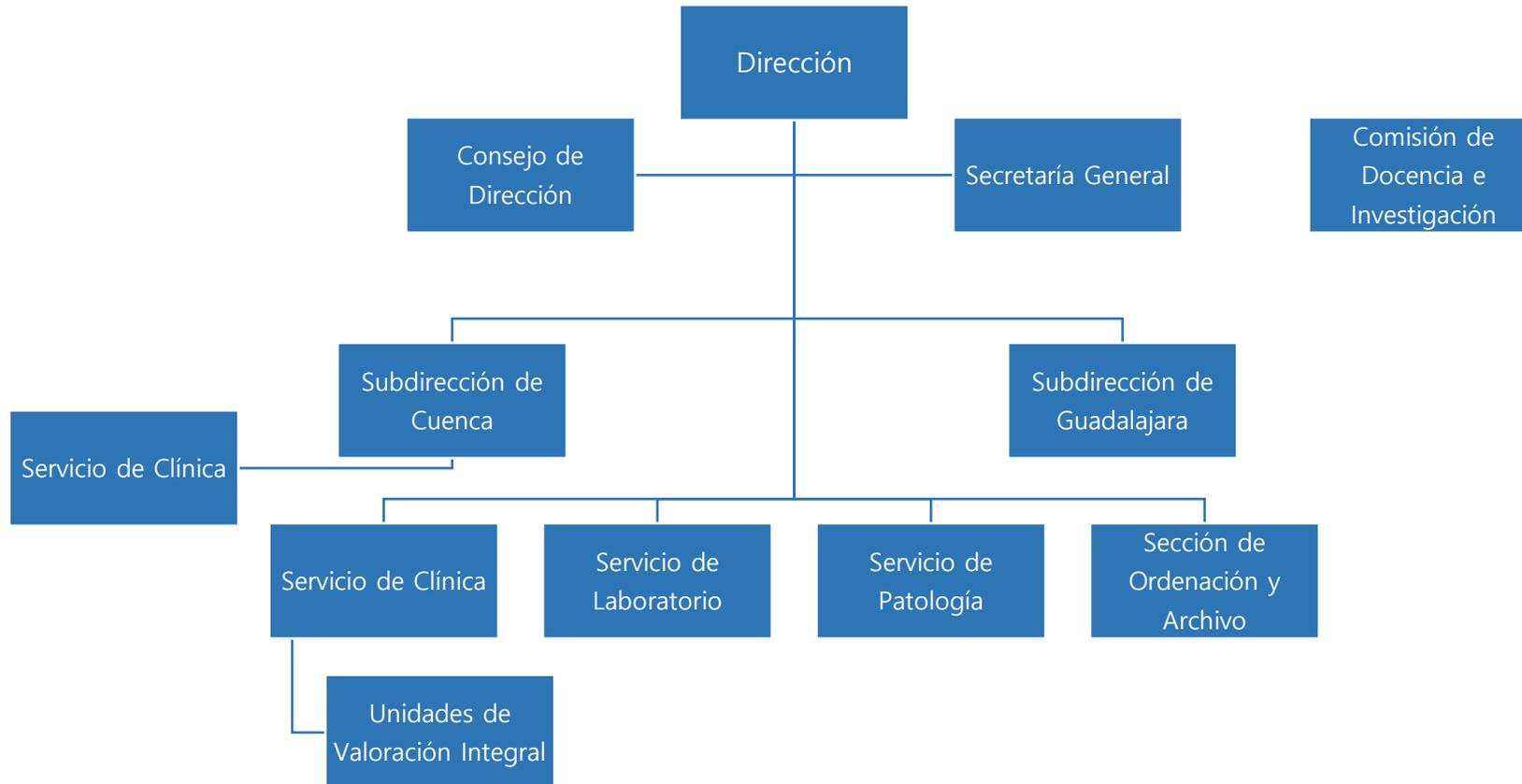
Se reflejan también los datos del Cuadro de Mandos, que refleja la estadística a partir del tipo de informe elaborado y que, como veremos,

no son plenamente concordantes con los datos obtenidos por los referidos medios a través de la secretaría del IMLCF.

La memoria de este 2020 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido.

2- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA Y RPT



RELACION PUESTOS DE TRABAJO

No se aportan datos personales por política de privacidad.

DIRECCIÓN DEL IMLCF ALBACETE

c/ San Agustín nº 1.

Albacete. 02001

Teléf. 967596739. Fax 967596720

e-mail: iml.albacete@justicia.es

DIRECTOR:

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MÉDICO FORENSE 4

MÉDICO FORENSE 5

MÉDICO FORENSE 6

TÉCNICO FACULTATIVO LABORATORIO

TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

PSICÓLOGA

PSICÓLOGO

TRABAJADORA SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL IMLCF

SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 2

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 3 (vacante)

SUBDIRECCIÓN IMLCF. CUENCA

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

email: iml.cuenca@justicia.es

SUBDIRECTOR:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORENSE 4

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA2

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2

SUBDIRECCIÓN IMLCF GUADALAJARA

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: iml.guadalajara@justicia.es

SUBDIRECTORA

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORNESE 4

MEDICO FORENSE 5

PSICÓLOGA 1

PSICÓLOGA 2

TRABAJADORA SOCIAL 1

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

AUXILIO JUDICIAL 1

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2 (Vacante)

2.2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IML.

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el INSALUD en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara las autopsias se centralizan en un tanatorio privado, Tanatorio Mémore, que tiene la concesión de Depósito Judicial mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha

Cuenca

Se han venido centralizan en la capital los casos más complejos, Tanatorio Alameda, y se han utilizado algunos otros privados de la misma empresa concesionaria de los Depósitos Judiciales mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha.

Ahora bien, a raíz de sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional e informe de la Abogacía del Estado en que se viene a decir que debemos abstenernos de utilizar las instalaciones de la empresa concesionaria titular del referido tanatorio, se convoca Consejo de Dirección en el que se acuerda centralizar las autopsias en el Depósito Judicial del Cementerio Municipal de Cuenca al no existir locales propios del IMLCF ni otros posibles de titularidad pública que reúnan condiciones.

Se acentúa con ello los problemas que ya teníamos al realizar autopsias en un tanatorio privado por cuanto el Ayuntamiento de Cuenca ha cedido el mantenimiento de su Depósito Judicial a una empresa privada y estable una tasa por el uso del mismo.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IML en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro y pasa a ORFILA, con lo que se identificó mediante Código de Sujeto - Episodio, y queda disponible para el Médico Forense.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

La agenda de los Médicos Forenses se gestiona desde la Secretaría del IML asignándoles citaciones y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IML, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IML la petición de periciales y documentación vía LEXNET. No se mantiene agenda de trabajo, de modo que la concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses. Son los funcionarios de secretaría quienes pasan la documentación a ORFILA.

Los informes forenses se guardan en una carpeta de Grupo y el funcionario de secretaría lo envía a los juzgados vía LEXNET.

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto Nacional de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete. En Cuenca y Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

La coordinación con el INTCF de Madrid, que se mantiene como centro de referencia, se ha venido realizando con ejercicios interlaboratorio y actualizaciones en programas de colaboración, solicitando control por parte de la Unidad de Garantía de Calidad e informe de normas de trabajo, así como informe sobre técnicas confirmativas que sería aconsejable incorporar.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Los datos con fines estadísticos se han seguido recopilando manualmente e incorporados a una base de datos elaborada, siguiendo nuestras directrices, por los informáticos de la Gerencia Territorial.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

2.3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Sección de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

Separación de Servicios.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantienen otros dos Médicos Forenses que, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCOAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizaron períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

El Servicio de Patología en Albacete es atendido a tiempo completo por 2 Médicos Forenses en semanas alternas con la colaboración del Médico Forense de Guardia que ha realizado el levantamiento del cadáver.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de Médicos Forenses. El visado de informes, en pericias extrajudiciales, lo realiza el Jefe del Servicio

En Cuenca y Guadalajara, con cinco y 6 Médicos Forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

2.4. PLAN DE GUARDIAS

ALBACETE:

1 Guardia de 24 horas y una de Permanencia 8 días que se atienden por rotación de los Médicos Forenses siguiendo un plan anual establecido a principio de cada año.

GUADALAJARA:

1 Guardia de 24 horas atendida como en el caso de Albacete por rotación de los Médicos Forenses

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Zona Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.
- Zona Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. LOCALES

3.1.1. Servicio de Clínica

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Ubicada la mayor parte del 2021 en el edificio del Palacio de Justiciad de C/ San Agustín, en el mes de noviembre pasa al nuevo Palacio de Justicia, donde contamos con espacios amplios y adecuados a la actividad de Clínica:

Secretaría General con 4 puestos de trabajo.

Sala de videoconferencias

Consulta de Guardia

2 consultas Médico Forense

Consulta Psicólogo

Consulta Trabajadora Social

Despacho-Consulta compartida Psicóloga y Trabajadora Social

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho-consulta Jefe de Servicio

Despacho de Dirección

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los Médicos Forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales adscritas al IMLCF.

Como sala de espera dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

Unidad Territorial Cuenca

Cuenca.

Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Una sala de espera para los pacientes.

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera.

3.1.2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

Ya hemos señalado en ocasiones anteriores los problemas que genera Cuenca con la concesión del depósito judicial del cementerio municipal a una empresa privada (funeraria) y cobro de una tasa por su utilización.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central parecía estar solucionado, gracias a la

implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

En todos estos años han surgido no pocos problemas con ocasión de la negativa de alguna empresa funeraria de asumir y abonar a la empresa adjudicataria los gastos de traslado de cadáver desde el lugar del levantamiento al depósito judicial, cuestión que ha llegado a los tribunales con sentencias que parecen prestarse a interpretaciones diversas.

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y entrevista con de familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde la dirección, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe

recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los Depósitos Judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, quedó solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

Unidad Territorial Cuenca

En el mes de diciembre de 2017 se rescindió el contrato que había con una empresa funeraria para la utilización de sus tanatorios y volvemos a la situación previa a la creación del IMLCF. Las autopsias se vienen realizando en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa.

3.1.3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.
- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

4. 3.1. Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

3.2. INSTRUMENTALES

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido actualizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de instrumental como microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF, la adquisición de dispensador de parafina y armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental, y recientemente un procesador de tejidos.

En la actualidad el soporte informático, que posibilita la visualización en pantalla de las imágenes, no funciona y, en consecuencia, no pueden enviarse imágenes al INTCF para consulta de estas.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del INTCF, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher. Se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación como criminalística, microbiológico, antropológico, etc. las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial.

Seguimos pendientes de la adquisición para los equipos de psicólogos y trabajadores sociales de cámaras de video que faciliten la elaboración de informes solicitados sobre veracidad del testimonio.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos de este:

Se trata de “un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes”

“La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima”

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense “establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave”

“El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado”

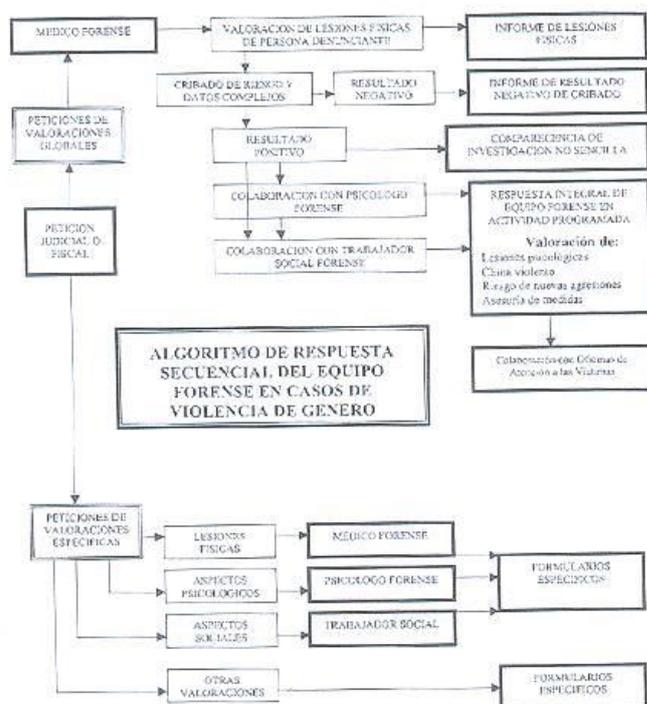
No se dice en el protocolo, entiendo que, por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO N° _____ dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.



(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

- Informes médicos obrantes en autos
- Atestado
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

- Urgente (Forense de Guardia)
- Ordinario

En _____ a _____ de _____ de 2011
EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos. Albacete

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO:

PROCEDIMIENTO:

CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González, médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª, y en relación con a fin de dictaminar sobre “valoración médico-forense del riesgo de violencia de género” se emite el siguiente **INFORME:**

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:

Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Modelo de Informe Forense cuando se ha solicitado Valoración del Riesgo de nuevas agresiones

VICTIMAS MÚLTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

En marzo de 2021 se firmó, por parte del Director de Emergencias y Protección Civil y las dos Direcciones de IMLCF de Castilla La Mancha un Protocolo de Coordinación.

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS

5.1. MEDIOS PERSONALES

Oficiales de Actividades Específicas

Precisamos de un Oficial de Actividades Específicas en Guadalajara que venga a colaborar con el único que existe y permita cubrir fines de semana, festivos y vacaciones.

En Albacete disponemos de dos Oficiales, pero con un mismo horario de lunes a viernes, de modo que se plantea el mismo problema para fines de semana y festivos. La 3ª plaza que contempla la RPT permanece sin cubrir desde hace años y uno de los dos que prestan servicio está próximo a la jubilación.

Médicos Forenses:

Con la reciente ampliación de una plaza en Guadalajara se considera adecuada para atender las necesidades del servicio.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea N° (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el nuevo baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que hemos venido utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria comparativamente con las otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando se prevea admitir la capacitación específica de algún Médico Forense en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha.

Psicólogos- Trabajadores Sociales:

Se considera suficiente la plantilla de dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Albacete y dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Cuenca, pero la situación de Guadalajara con uno / uno durante el pasado año ha sido insostenible. Un solo psicólogo y trabajador social de los dos que contempla la RPT ha llevado a una demora en la resolución de pericias solicitadas próxima al año.

Con la externalización de algunos casos, 60 horas/año, se ha solucionado en parte la pendencia acumulada.

Secretaría:

Se considera suficiente la actual plantilla de Gestión, Tramitación y Archivo de las tres secretarías de este IMLCF.

5.2. MATERIALES

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo en Guadalajara, es una continua fuente de conflictos y desprestigio de nuestra profesión. En Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del Cementerio Municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

5.3. TECNOLOGICOS

Se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades, excepción hecha del equipo informático que da soporte al microscopio Leyca que por su antigüedad no soporta los programas.

Como en años anteriores seguimos necesitando mesa de tallado para histopatología.

En el laboratorio de toxicología se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con un cromatógrafo de gases.

5.4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en otro apartado la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, plan que, como establece el Real Decreto 32/2009, ha venido a coordinarse con Protección Civil.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

Nuestra actuación se ajusta al algoritmo de respuesta contemplado en la Guía y Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género.

Cada vez con mayor frecuencia se pide una valoración integral de Médico Forense, Psicólogo, Trabajador Social, sin el paso previo de solicitar la valoración global del algoritmo

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos llegamos al “PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA EMISION DE PARTES Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN EN EL ÁMBITO COMÚN DE COMPETENCIAS ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANHA”

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente el programa se ha ido mejorando y en la actualidad, aunque no se han solucionado todas las incidencias y propuestas de mejora, cabe calificarlo de aceptable.

7.- DATOS ESTADÍSTICOS. Gráficos realizados por el Jefe Secretaría, Funcionario de Gestión P. A

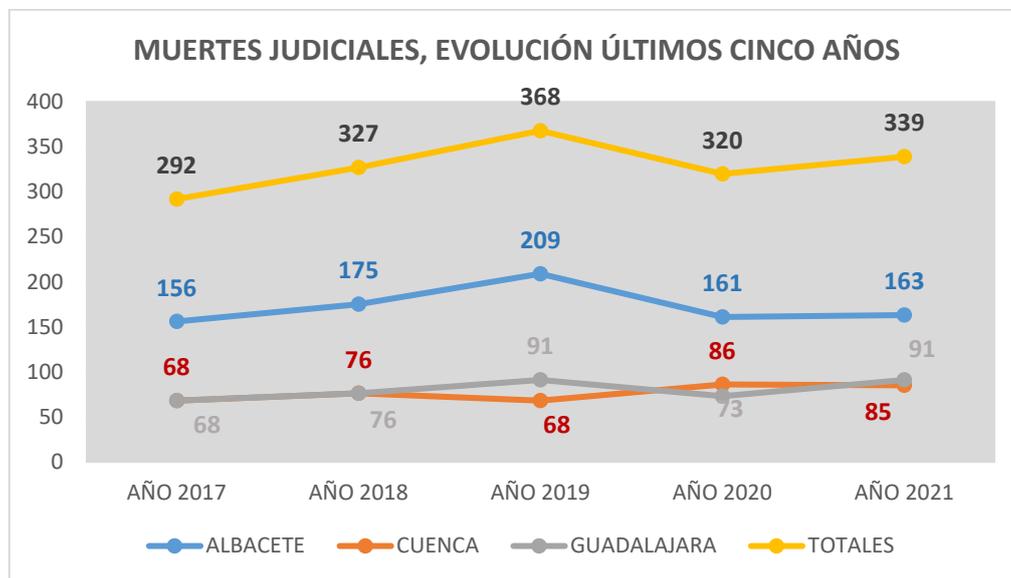
7.1 SERVICIO DE PATOLOGÍA

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2021

	Levantamientos realizados		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	
ALBACETE	1	62	123	40	95	30	1	10	23	3	1	163
CUENCA	0	85	71	14	31	23	0	21	6	4	0	85
GUADALAJ.	1	90	65	26	53	12	1	4	20	1	0	91
TOTALES	2	237	259	80	179	65	2	35	49	8	1	339

	Total levantamientos	Autopsias realizadas	Sólo examen externo/certificadas	Pruebas complementarias durante 2021		
				Histopatológicas	Quimicotoxicológicas	OTRAS
ALBACETE	163	157	6	68	115	5
CUENCA	85	43	42	14	20	0
GUADALAJ.	91	79	12	10	52	0
TOTALES	339	279	60	92	187	5

Evolución muertes judiciales por provincias y total del IMLCF durante los últimos cinco años



Entre los años 2017 y 2019 se observa un leve ascenso en el número total de muertes judiciales tratadas en el IMLCF, 35 casos más entre 2017 y 2018 y 41 casos de incremento entre 2018 y 2019, lo que supuso un incremento de casi un 20% en el bienio 2017-2019, alcanzándose ese año el pico más alto del periodo tratado, con 368 muertes judiciales, volviendo en los dos años siguientes a los niveles anteriores al pico alcanzado.

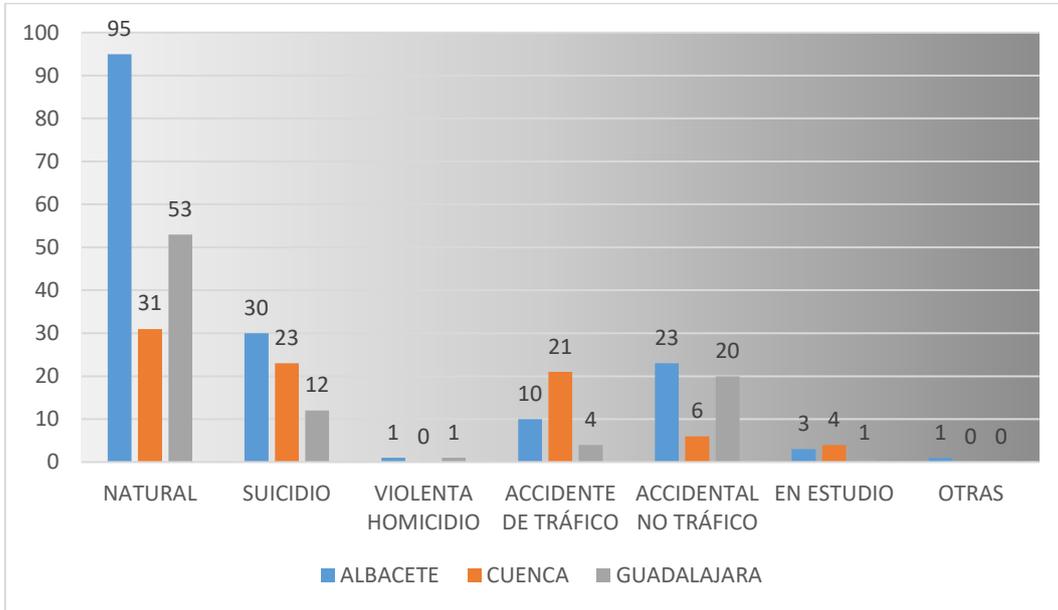
En este periodo de cinco años, la fluctuación anual en la provincia de Albacete oscila entre 150 y 200 muertes judiciales, mientras que en las provincias de Cuenca y Guadalajara es entre 60 y 90.

Las cifras totales del IMLCF, y por tanto su tendencia, han venido principalmente determinadas por las actuaciones realizadas en la sede de Albacete. Lo observamos en la gráfica anterior, la línea de tendencia amarilla (totales del IMLCF) va prácticamente paralela a la azul (datos de Albacete), a excepción de lo ocurrido en este último año, en el que los IML's de Albacete y Cuenca han dado en 2021 unos datos casi idénticos a los de 2020, mientras que en el Instituto de Guadalajara se ha producido en 2021 un incremento de 18 casos, los que marcan el ascenso del total del IMLCF.

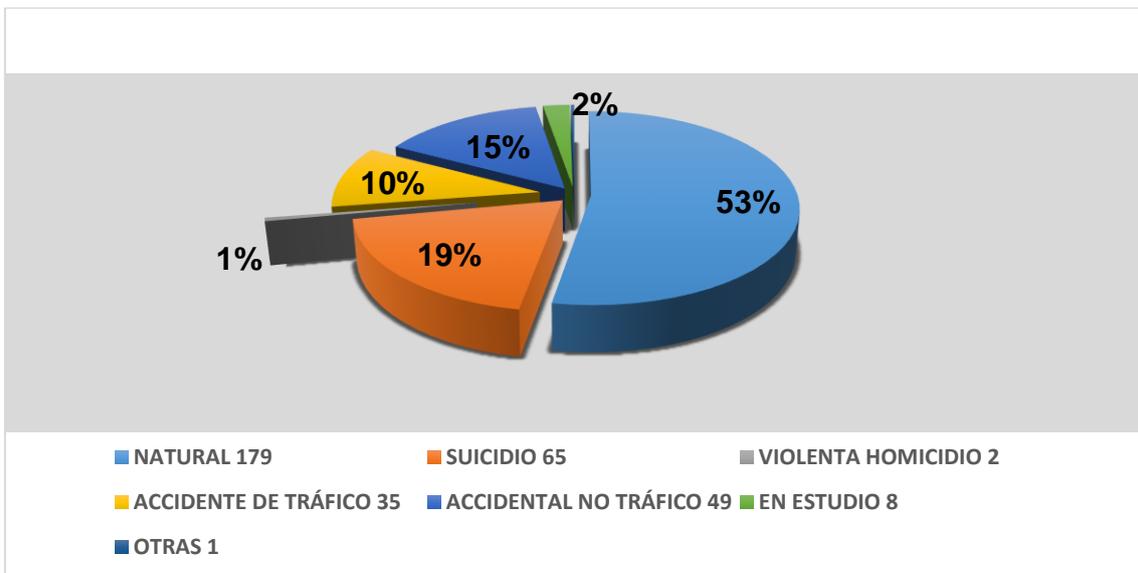
La situación epidemiológica actual, Covid-19, que ha dado lugar a la adopción de medidas extraordinarias de limitación de movilidad en la población en general, podría ser la justificación del descenso de muertes judiciales apreciado desde 2019. En todo caso, habrá que esperar a las cifras de los próximos años, para analizar con mayor perspectiva si esa disminución tiene relación o no con la pandemia, una vez que esta se supere.

Etiología Médico Legal de muertes judiciales.

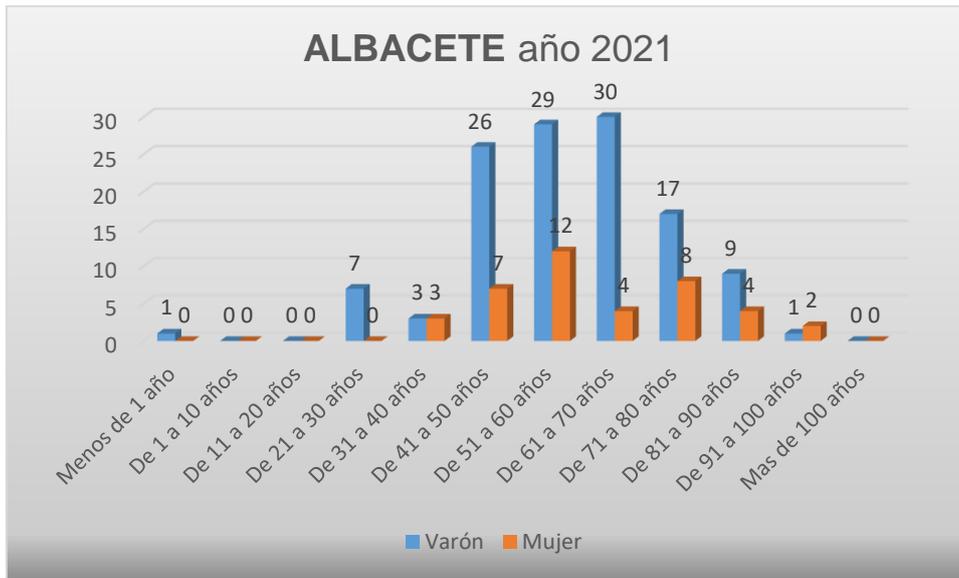
Desglose por provincias.



Etiología Médico Legal muertes judiciales. Datos porcentuales totales IML



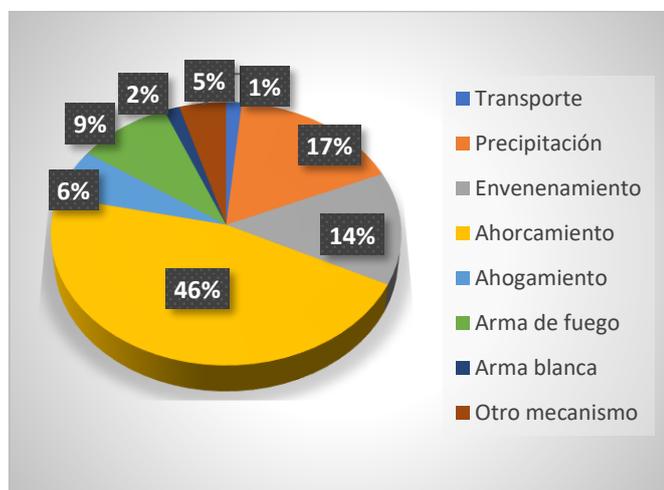
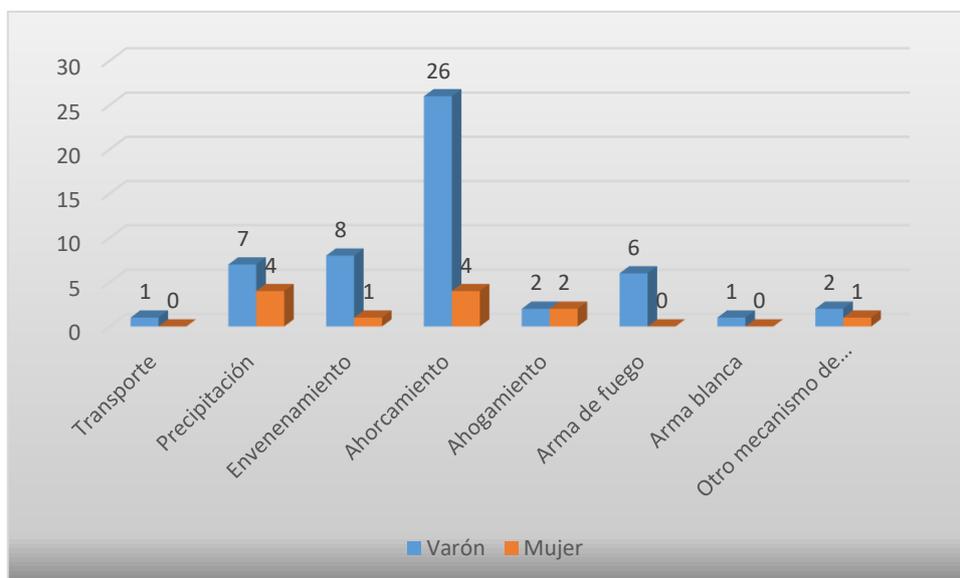
Muertes judiciales por provincias y tramo de edad/sexo.



Muertes judiciales por SUICIDIOS. Datos totales IMLCF

1.- Mecanismos de producción

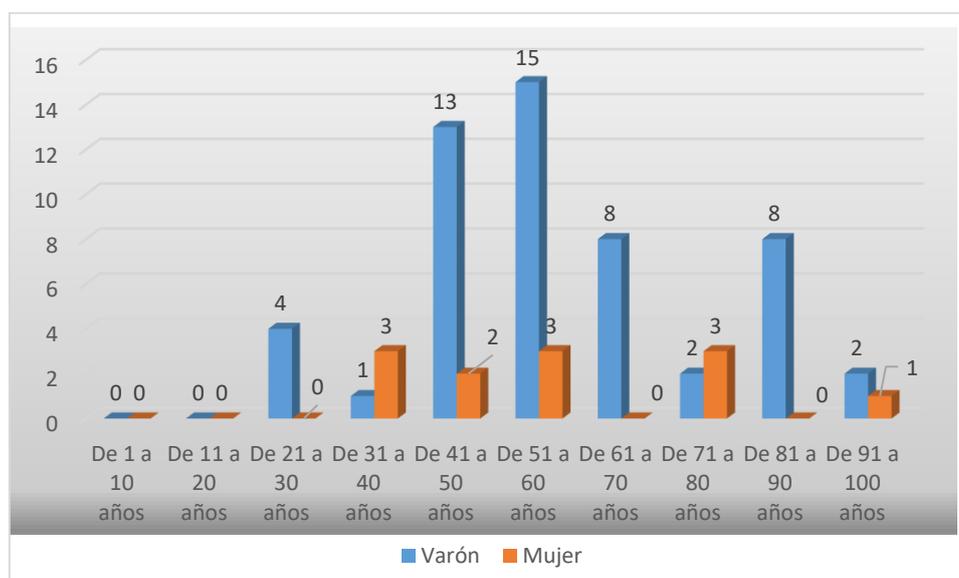
	Varón	Mujer	Total
Transporte	1	0	1
Caída, precipitación	7	4	11
Envenenamiento	8	1	9
Obstrucción respiratoria. Ahorcamiento	26	4	30
Ahogamiento y sumersión	2	2	4
Disparo arma de fuego	6	0	6
Contacto con arma blanca	1	0	1
Otro mecanismo de producción	2	1	3
TOTALES			65



El 81% de los suicidios ocurridos en 2021 han sido hombres, el 19% mujeres. El mecanismo de producción más utilizado, tanto en hombres como mujeres, es el ahorcamiento, un 46 % del total, seguido de la precipitación, 14%.

2.- Suicidios. - Edad / Sexo

	Varón	Mujer		Varón	Mujer	
De 1 a 10 años	0	0	De 51 a 60 años	15	3	
De 11 a 20 años	0	0	De 61 a 70 años	8	0	
De 21 a 30 años	4	0	De 71 a 80 años	2	3	
De 31 a 40 años	1	3	De 81 a 90 años	8	0	
De 41 a 50 años	13	2	De 91 a 100 años	2	1	
TOTALES	18	5		35	7	65



El mayor índice de suicidios, al igual que en años anteriores, se ha dado en el tramo de edad comprendido los 51 y 60 años. Si ampliamos esa franja desde los 41 hasta los 60 años, observamos que el total de muertes por suicidio en ese tramo, 33 (28 hombres y 5 mujeres), es prácticamente la mitad de los 65 suicidios que se han producido durante 2021.

7.2. SERVICIO DE CLÍNICA
7.2.1 INFORMES MÉDICO FORENSES

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA ALBACETE, año 2021

A) INFORMES DE LESIONADOS: 1808 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad)		
1. Sí comparecen: 479	4. En consulta ordinaria, o programado a vista de parte 1485	6. Con origen en accidente: 366
2. No comparecen: 29	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 323	7. Con origen en agresión: 1298
3. A vista de parte: 1300		8. Con otro origen : 144 (o desconocido)
<i>Total: 1808_ (de ellos:</i>	<i>Total: 1808</i>	<i>Total1808</i>
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 60_ , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 25	X	
2. Padres: 14		
3. Hijos: 11		
4. Hermano: 3		
5. Otras relaciones familiares: 7		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 87		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 1344		
1. Capacidad de Obrar: 487	3. Internamientos urgentes: 408	
2. Imputabilidad: 301	4. Otros: 148	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 87		
1. Mujer: 84	X	
2. Hombre: 0		
3. Menores de edad: 3		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 49		
G/ Nº CITACIONES A JUICIO: 282		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA **CUENCA**, año 2021.

A) INFORMES DE LESIONADOS: 785 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)		
1. Sí comparecen: 162	4. En consulta ordinaria, o programado a vista de parte: 635	6. Con origen en accidente: 163
2. No comparecen: 15	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 150	7. Con origen en agresión: 593
3. A vista de parte: 608		8. Con otro origen : 29 (o desconocido)
Total: 785_ (de ellos:	Total: 785	Total 785
<i>Las sumas: 1+2+3 = 4+5 = 6+7+8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 138_ , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 112	X	
2. Padres: 5		
3. Hijos: 9		
4. Hermano: 2		
5. Otras relaciones familiares: 10		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 24		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 336		
3. Capacidad de Obrar: 175	3. Internamientos urgentes: 57	
4. Imputabilidad: 67	4. Otros: 37	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 15		
5. Mujer: 14	X	
6. Hombre: 0		
7. Menores de edad: 1		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 7		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 49		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA **GUADALARA**, año 2021.

A) INFORMES DE LESIONADOS: 1129 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad)		
1 Sí comparecen: 473	4.En consulta ordinaria, o programado a vista de parte 956	6. Con origen en accidente: 193
2.No comparecen: 50	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 173	7. Con origen en agresión: 903
3. A vista de parte: 606		8. Con otro origen : 33 (o desconocido)
Total: 1129_ (de ellos:	Total: 1129	Total 1129
<i>Las sumas: 1+2+3 = 4+5 = 6+7+8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 77_ , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 35		
2. Padres: 06		
3. Hijos: 19		
4. Hermano: 08		
5. Otras relaciones familiares: 09		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 2		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 345		
5. Capacidad de Obrar: 84	3. Internamientos urgentes: 97	
6. Imputabilidad: 89	4. Otros: 75	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 24		
8. Mujer: 17		
9. Hombre: 01		
10. Menores de edad: 06		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 8		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 122		

Informes a vista de parte y entrevistas por videoconferencia.

El art. 21 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, publicado en el BOE de 29/04/2020, dispone que. *“Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en médica existente a su disposición, siempre que ello fuere posible”*

Posteriormente, el art. 16 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, publicada en el BOE de 19/09/2020, en vigor, conforme a su Disposición transitoria segunda *“hasta que el Gobierno declare de manera motivada, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que. “Hasta el 20 de junio de 2021 inclusive, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en la documentación médica existente a su disposición, que podrá ser requerida a centros sanitarios o a las personas afectadas para que sea remitida por medios telemáticos, siempre que ello fuere posible”.*

De ahí, el importante incremento que en comparación con los años anteriores, se ha producido durante los 2020 y 2021 en la elaboración de informes Médico Forenses emitidos a “vista de parte”, es decir, basados en el estudio y valoración de los informes médicos y/o psiquiátricos aportados al episodio, sin el previo reconocimiento del informado.

En la siguiente tabla, damos los datos y porcentajes de informes emitidos sobre lesionados con reconocimiento previo del informado, frente a los elaborados a “vista de parte”, referidos a los años, 2019, previo a la pandemia, así como a 2020 y 2021, años de la pandemia

AÑO	Informes emitidos previo reconocimiento del informado		Informes emitidos a “vista de parte”	
	Nº de informes	Porcentaje	Nº de informes	Porcentaje
2019	3297	77,77%	942	22,23%
2020	1451	39,87%	2188	60,13%
2021	1114	30,71%	2514	69,29%

No se incluyen las incomparencias de los intervinientes.

Hemos pasado de un 22,23 % de informes emitidos a “vista de parte” en el año 2019, a un 60,13 % en 2020 y un 69,29% en 2021. Incremento muy significativo.

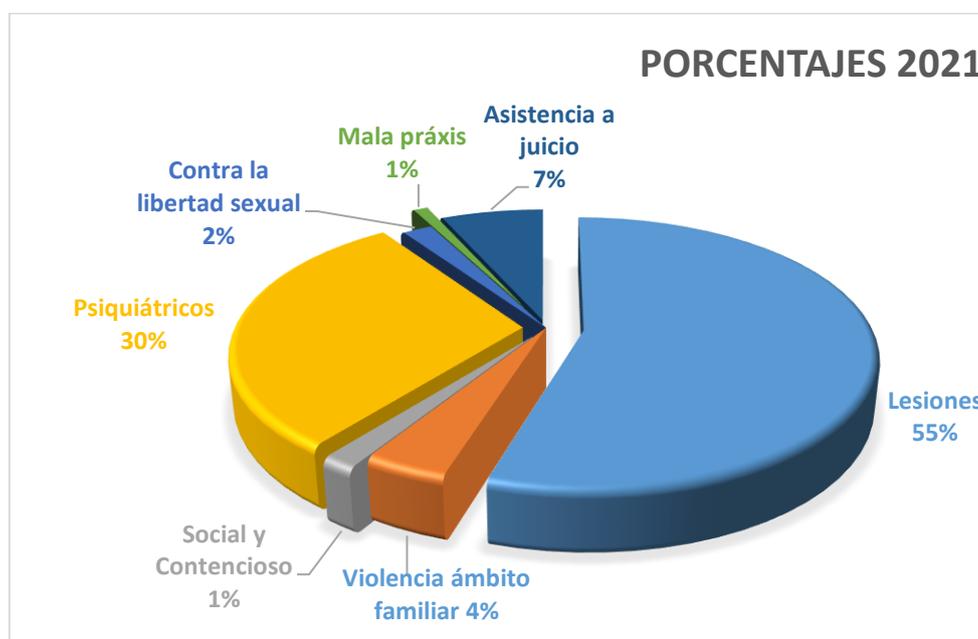
Durante 2021, al igual como ocurrió en el año 2020, parte de los informes Médico Forenses psiquiátricos también han sido emitidos a vista de parte, y durante los nueve primeros meses del año, en muchos de los casos en los que ha considerado necesario realizar entrevistas a intervinientes internos en centros socio-sanitarios o en prisión, se han realizado por videoconferencia, como medida preventiva, tanto para preservar la salud de los profesionales, como de los informados. En el cuarto trimestre de 2021, se han normalizado en gran medida

las visitas a las residencias de mayores y al hospital psiquiátrico, para realizar las exploraciones personales a los informados.

Cuadro resumen servicio de clínica IML Albacete, Cuenca y Guadalajara, año 2021.

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar (*)	Social Y Conte.	Psiquiat.	Contra Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
ALBACETE	1808	60	87	1344	91	49	282	3721
CUENCA	785	138	24	336	15	7	49	1354
GUADALAJARA	1129	77	2	345	24	8	122	1707
TOTALES	3722	275	113	2025	130	64	453	6782

(*). Sólo incluye VIOLENCIA DOMÉSTICA, y no VIOLENCIA DE GÉNERO



DESGLOSE POR PARTIDOS JUDICIALES

ALBACETE 2021

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
ALBACETE	1075	32	57	937	56	40	198	2395
ALCARAZ	24	3	0	15	0	0	0	42
ALMANSA	275	10	18	197	20	7	45	572
CASAS IBÁÑEZ	56	2	0	13	0	0	4	75
HELLÍN	189	9	6	107	10	2	20	343
LA RODA	75	2	2	15	0	0	2	96
VILLARROBLEDO	114	2	4	60	1	0	13	194
TOTALES	1808	60	87	1344	87	49	282	3717

CUENCA 2021

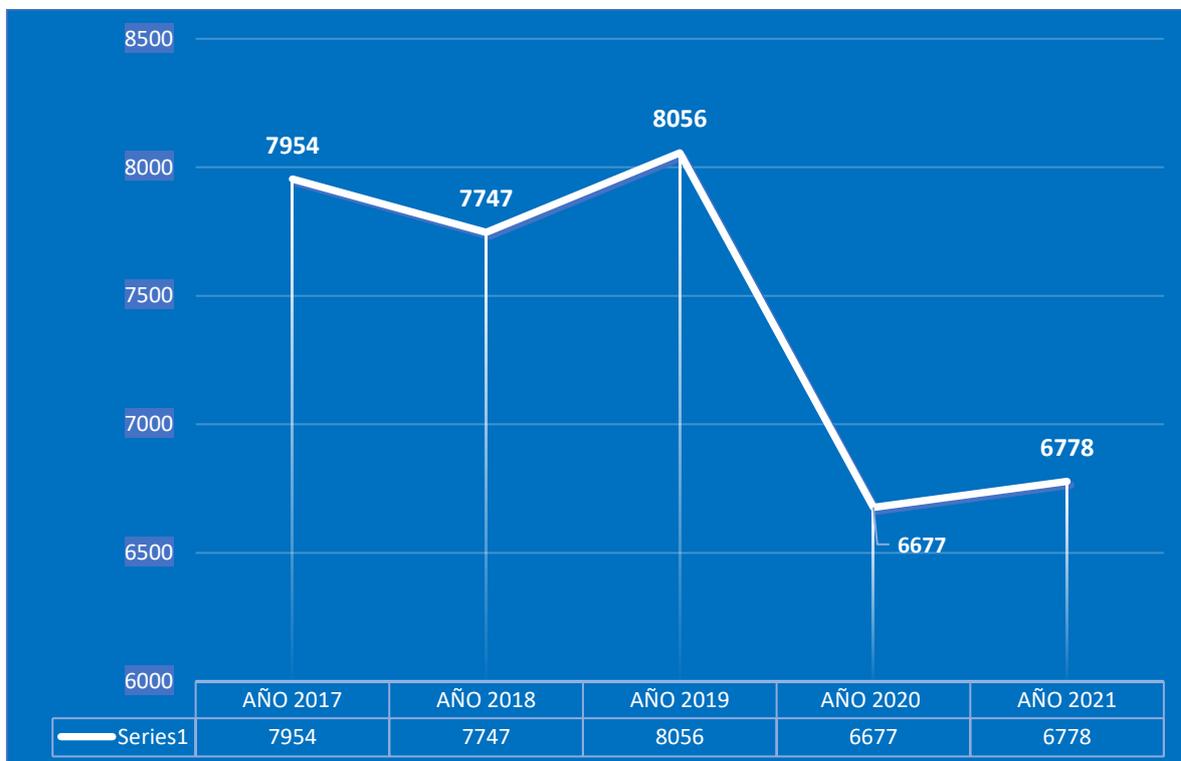
	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
CUENCA	361	38	22	192	8	2	48	671
MOTILLA DEL PALANCAR	135	31	0	28	2	1	0	197
SAN CLEMENTE	103	31	2	39	2	0	1	178
TARANCÓN	186	38	0	77	3	4	0	308
TOTALES	785	138	24	336	15	7	49	1354

GUADALAJARA 2021

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
GUADALARA	1112	77	2	338	24	8	120	1681
MOLINA DE ARAGÓN	8	0	0	2	0	0	2	12
SIGÜENZA	9	0	0	5	0	0	0	14
TOTALES	1129	77	2	345	24	8	122	1707

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD CLÍNICA FORENSE ÚLTIMOS CINCO AÑOS

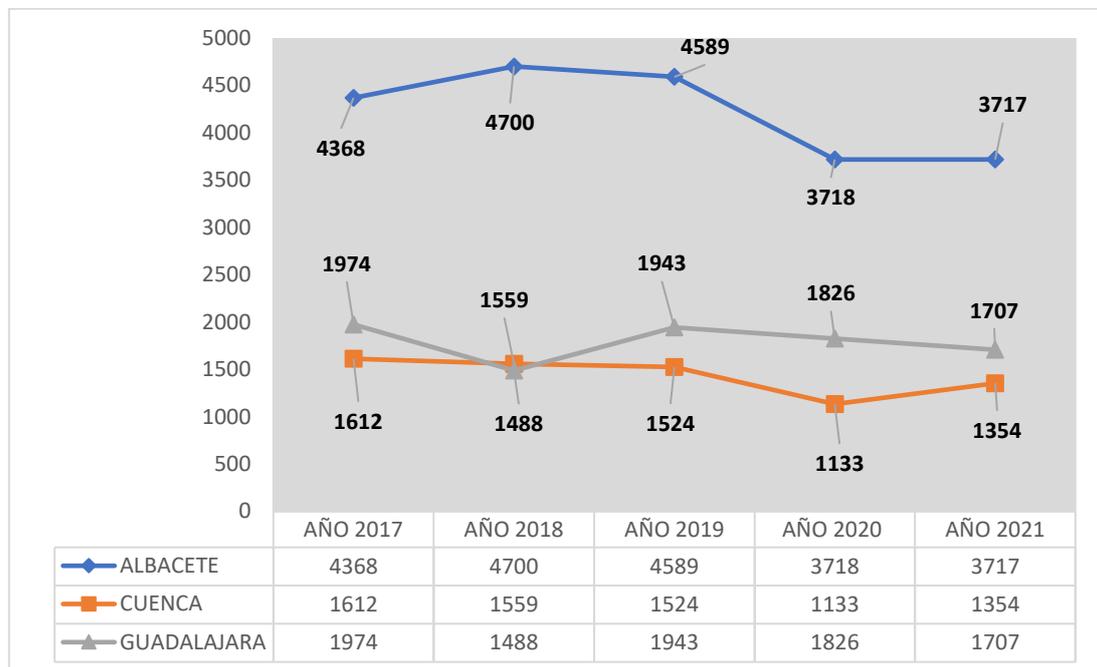
1.- Evolución actividad clínica total IML últimos cinco años.



Durante el periodo comprendido entre 2017 y 2019, la actividad clínica total del IMLCF se mantiene en cantidades que oscilan entre 7750 y 8050 episodios anuales. En el año 2020, se produjo un descenso significativo en esa actividad, casi un 17% menor respecto al año anterior, resultando en 2021 unas cifras similares a las del año anterior.

Como veremos en la gráfica siguiente, las fluctuaciones en la actividad no son similares en las tres sedes del IMLCF, si bien, los valores totales vienen principalmente marcados con la actividad desarrollada en la sede de Albacete.

2.- Evolución actividad por provincias durante los últimos cinco años.



Entre los años 2017-2019, Albacete y Cuenca mantuvieron sus respectivos niveles de actividad, en cambio Guadalajara tuvo un descenso de un 25% de episodios entre esos dos primeros años, volviendo en 2019 a los niveles de 2017.

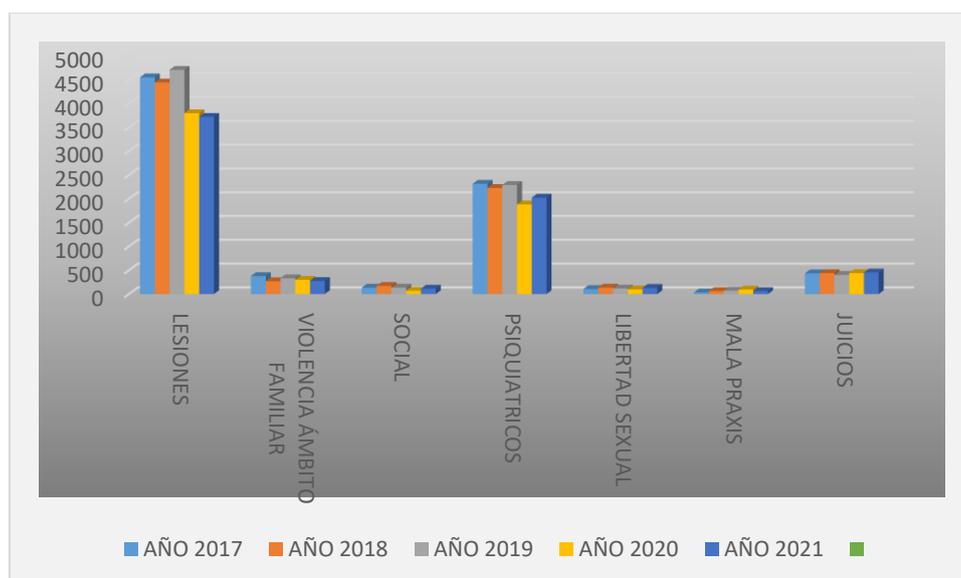
En el año 2020, tanto Albacete como Cuenca tuvieron un importante descenso en la actividad de clínica, un 19% y un 25% respectivamente, mientras que Guadalajara siguió, prácticamente, en los mismos números que en 2019.

En el año 2021, las tres sedes han mantenido un volumen de actividad de clínica muy similar a la de 2020.

3.- Evolución de la actividad clínica del IMLCF durante los cinco últimos años, por materias.

	LESIONES	VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR	SOCIAL	PSIQUIATRICOS	Libertad SEXUAL	MALA PRAXIS	JUICIOS	TOTALES
AÑO 2017	4553	377	134	2316	105	35	434	7954
AÑO 2018	4443	268	171	2229	135	63	438	7747
AÑO 2019	4709	332	135	2291	116	71	402	8056
AÑO 2020	3797	298	69	1881	98	94	440	6677
AÑO 2021	3722	275	113	2025	130	64	453	6782

Tabla 3.1. Evolución actividad por materias 2017-2021



Gráfica 3.2. Evolución actividad por materias 2017-2021

Los informes por lesiones son las que mayores cifras arrojan todos los años, seguidos por los psiquiátricos. En la tabla y gráfico anteriores, se observa en ambas materias un incremento de actividad ocurrido entre los años 2017 a 2019, produciéndose una disminución en el número de episodios de ambas materias en los dos años siguientes.

En el resto de epígrafes, no se advierten variaciones significativas en el número de episodios tratados anualmente durante el quinquenio 2017-2021.

7.2.2 PERICIAS EXTRAJUDICIALES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad, por el momento, solo viene recogida en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras contemplada ya en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Las cuestiones relativas al procedimiento de solicitud, emisión, plazo y entrega del informe vienen establecidas en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, entrando en vigor el uno de enero de 2016.

La realización de esta pericia genera un precio público a cuyo pago está obligado la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en el accidente de tráfico. Para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas que constan en la tabla y gráfico siguientes.

	SOLICITADAS	ADMITIDAS DE INICIO	ADMITIDAS TRAS SUBSANACIÓN	INADMITIDAS
ALBACETE	148	138	6	10
CUENCA	24	24	0	0
GUADALAJARA	63	62	0	1
TOTAL	235	224	6	11

Tabla 5.1.- Pericias extrajudiciales tramitadas en cada sede del IMLCF. Año 2021

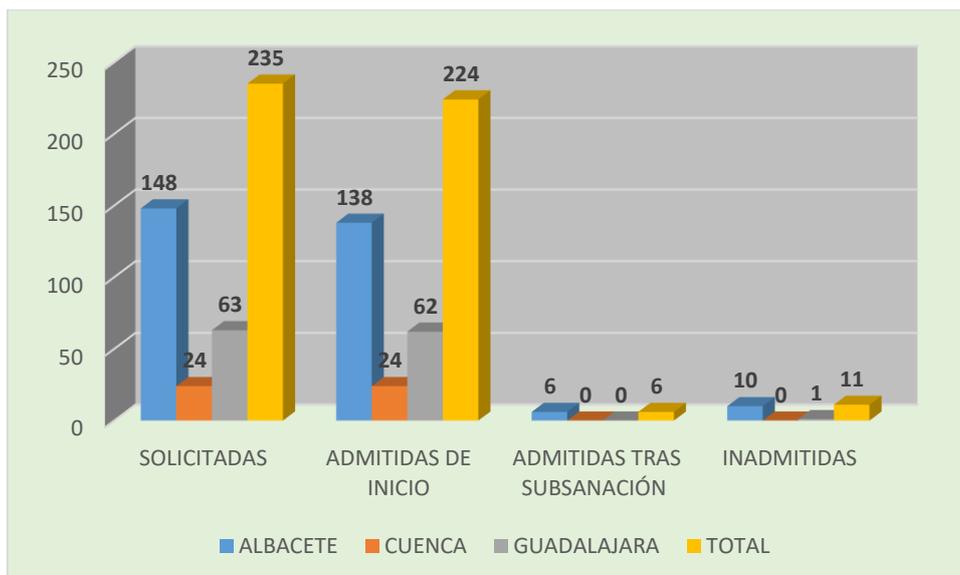


Gráfico 5.2.- Pericias Extrajudiciales tramitadas en cada sede del IMLCF

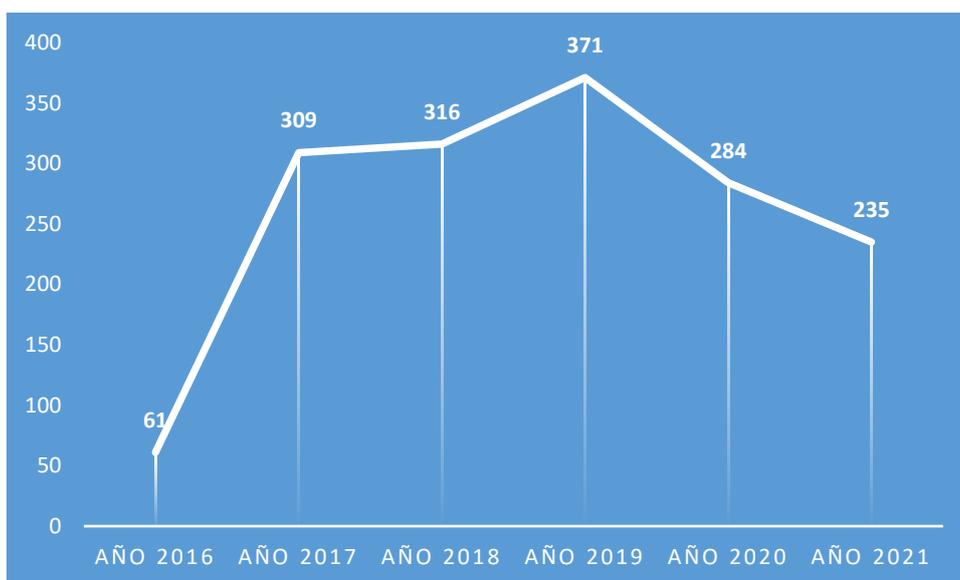


Gráfico 5.3.- Evolución de las pericias extrajudiciales presentadas en el IML desde la entrada en vigor del Real Decreto 1148/2015

El Real Decreto 1148/2015 entró en vigor el uno de enero de 2016, para accidentes de tráfico ocurridos desde ese mismo día, lo que justifica que en el primer año se quedasen en 61 el total de solicitudes realizadas ante este IMLCF. Durante los tres años siguientes, fueron elevándose paulatinamente el número de solicitudes de este tipo de pericias, llegando en 2019 al pico más elevado, con 371 expedientes presentados en las tres sedes de este Instituto.

En el año 2020 se produjo una disminución considerable en la solicitud de estas pericias, un 23% menos que en 2019. Al ser el primer

año de la pandemia por Covid-19, y el más estricto en cuanto a las limitaciones de movilidad de la población, cabía la posibilidad de llevar a relacionar ese descenso en las solicitudes con la situación epidemiológica, pero el nuevo descenso en las solicitudes producido este año, nos puede indicar que no tiene relación directa con las limitaciones a la movilidad, y que esa disminución de solicitudes puede deberse a otros factores. Habrá que esperar a ver la evolución durante los próximos años para extraer más conclusiones.

7.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

	VÍCTIMA	AUTOR	VÍCTIMA Y AUTOR	INTEGRALES	TOTAL
ALBACETE 2021	153	3	2	74	232
CUENCA	49	0	1	0	50
GUADALAJARA	63	0	3	0	66
TOTAL	265	3	6	74	348

Cuadro 6.1.- Informes Médicos forenses en procesos de Violencia de Género durante el año 2021

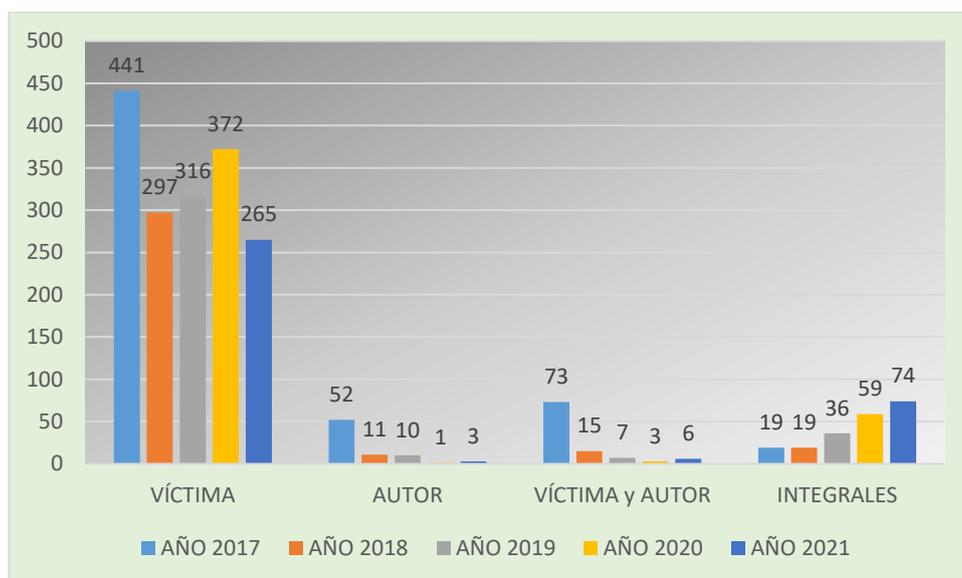


Gráfico 6.2.- Comparativa años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por tipo de intervinientes y conceptos.

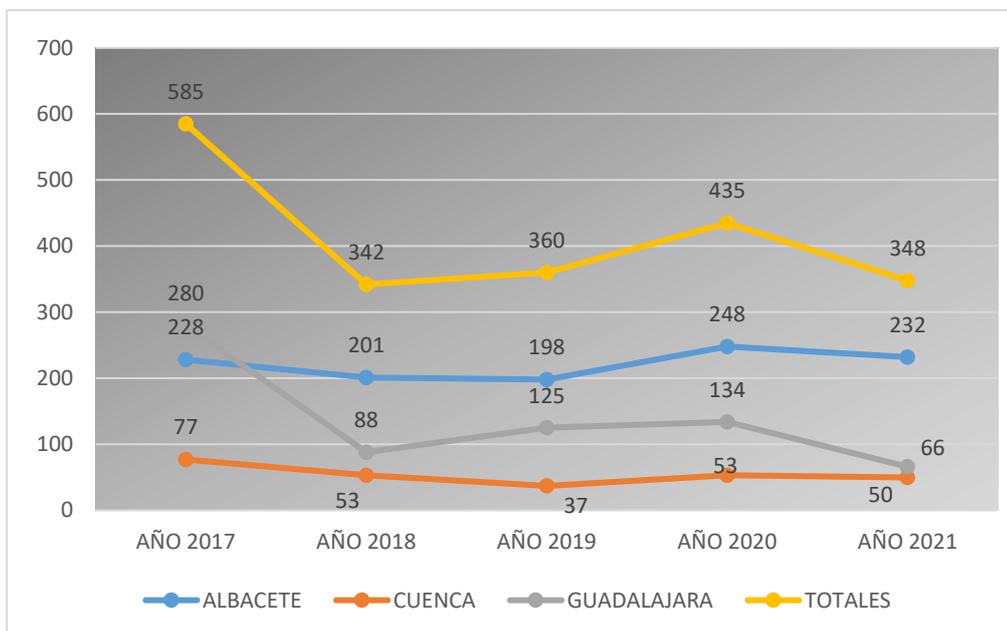
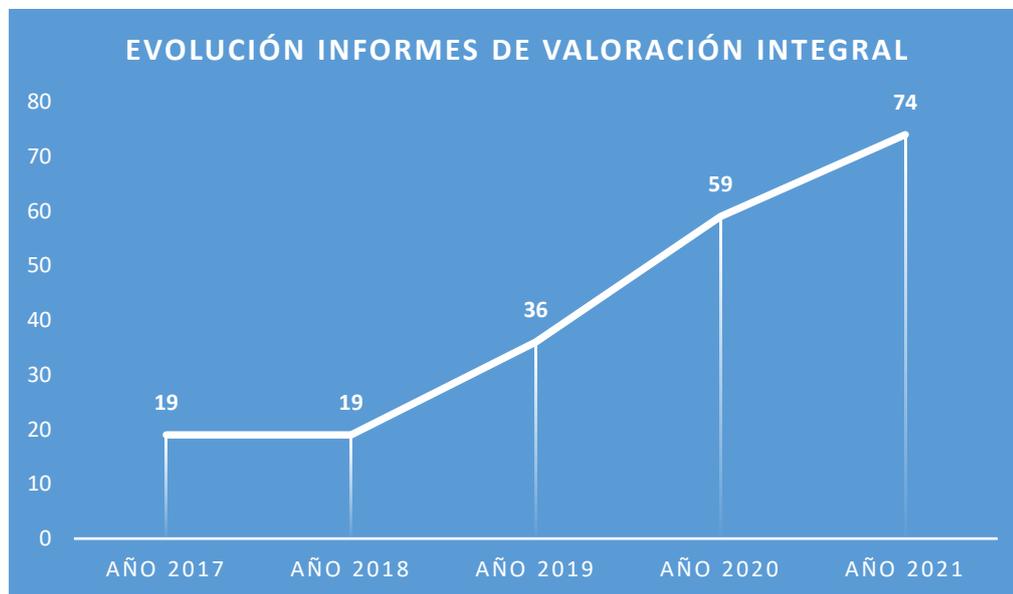


Gráfico 6.3.- Evolución años 2017, 2018, 2019 y 2020 por provincias y total IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Entre los años 2017 y 2018 se produjo una disminución del 41,5 % en el número de informes Médicos Forenses totales del IML en procesos de Violencia de Género, pasando de 585 a 342 episodios, manteniéndose en 2019 en los mismos niveles que el año anterior. El descenso tan marcado entre esos dos primeros años se debió a la disminución de los episodios tratados en la Subdirección de Guadalajara, pasando de 228 informes en 2017 a 88 en 2019, lo que supuso una disminución de un 66 % en esa sede. El año 2019 se mantiene en los mismos niveles que el año anterior, produciéndose un pequeño incremento de un 5%.

En el año 2020, se produce un incremento del 17% respecto al año anterior, subiendo el número de estos episodios en las tres sedes del IMLCF, principalmente en la de Albacete. En 2021 vuelven a bajar los episodios por violencia de género, regresando a los niveles de 2018.

Informes de valoración integral.



Desde el año 2018 se produce un incremento anual bastante importante en el número de informes de Valoración Integral, en el 2019 casi se duplicaron las del año anterior, en 2020 se realizaron casi un 60% más que en 2019, y en 2021 se produjo un incremento del 25% respecto al año anterior.

La inmensa mayoría de estos informes fueron emitidos en la sede del IMLCF en Albacete, realizados por el «equipo forense» que incluye a la Médica Forense, Psicóloga y Trabajadora Social, con el objeto de dar una respuesta multidisciplinar.

El protocolo habla de hacer el informe en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Ello conlleva; dirigir la petición a la Clínica, registrar y subir documentación en Orfila, coordinar a las profesionales indicadas para realizar las entrevistas y exploraciones de la víctima y del imputado, este último a veces se encuentra en prisión provisional. Integrar todo ello y

emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, los profesionales precisan de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con esa inmediatez. Todo el tiempo empleado para realizar la valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, y/o prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.).

7.2.4. ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES AÑO 2021

A L B A C E T E año 2021		
	Psicólogo/a	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	43	41
Violencia de género, asuntos civiles:	32	32
Violencia doméstica, asuntos penales:	1	1
Violencia doméstica, asuntos civiles:	8	8
Civil, no doméstica no violencia	178	125
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	23	23
Credibilidad de testimonio:	26	26
Informe integral:	74	
Otros informes:	21	15
Total informes:	406	345
Nº entrevistas realizadas	540	378
Asistencia a juicios:	94	71

C U E N C A año 2021		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	22	24
Violencia de género, asuntos civiles:	35	51
Violencia doméstica, asuntos penales:	0	0
Violencia doméstica, asuntos civiles:	5	14
Civil, no doméstica no violencia	189	188
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	7	5
Credibilidad de testimonio:	20	0
Informe integral:	0	
Otros informes:	14	25
Total informes	292	307
Nº entrevistas realizadas	359	437
Asistencia a juicios:	50	25

G U A D A L A J A R A año 2021		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	25	11
Violencia de género, asuntos civiles:	5	0
Violencia doméstica, asuntos penales:	8	4
Violencia doméstica, asuntos civiles:	0	0
Civil (familia), no doméstica no violencia	58	42
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	11	9
Credibilidad de testimonio:	26	0
Informe integral:	1	
Otros informes:	30	0
Total informes	164	66
Nº entrevistas realizadas	198	93
Asistencia a juicios:	27	4

El mayor número de informes que se resuelven por los Equipos Psicosociales, son de asuntos Civil (familia), no doméstica no violencia.

Si bien, aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden parece que no es elevado, lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente la realización de varias entrevistas directas o indirectas, citas personales, tanto del interesado como de familiares vinculados, de los que se requiere información complementaria, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar de los informados, así como recabar y valorar informes de servicios especializados. En consecuencia, el número de informes emitidos, no refleja realmente el volumen, en la cantidad de horas que dedican, para realizar el trabajo que desarrollan.

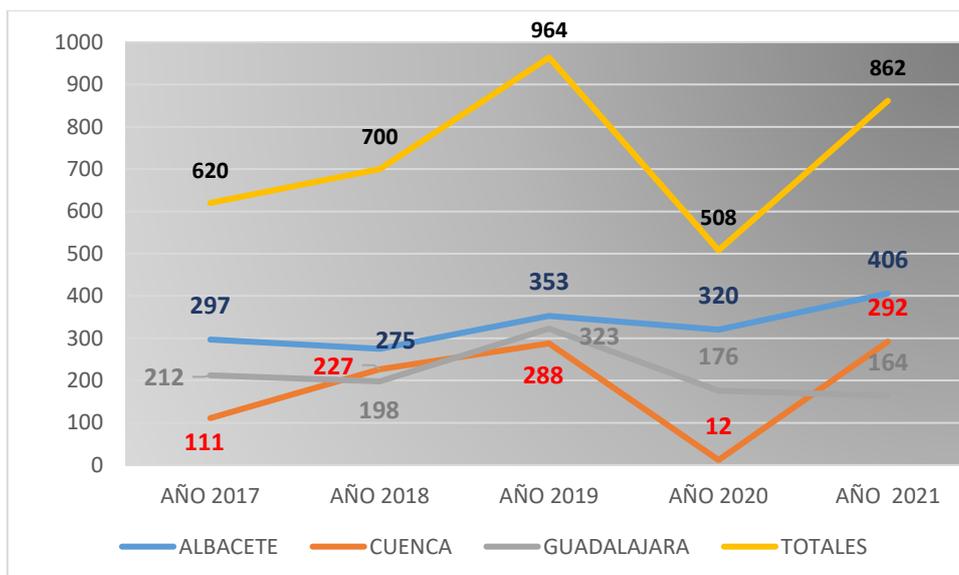


Gráfico 1.- Evolución informe emitidos por los/as psicólogos/as de los equipos psicosociales durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021, por provincias y total IML.

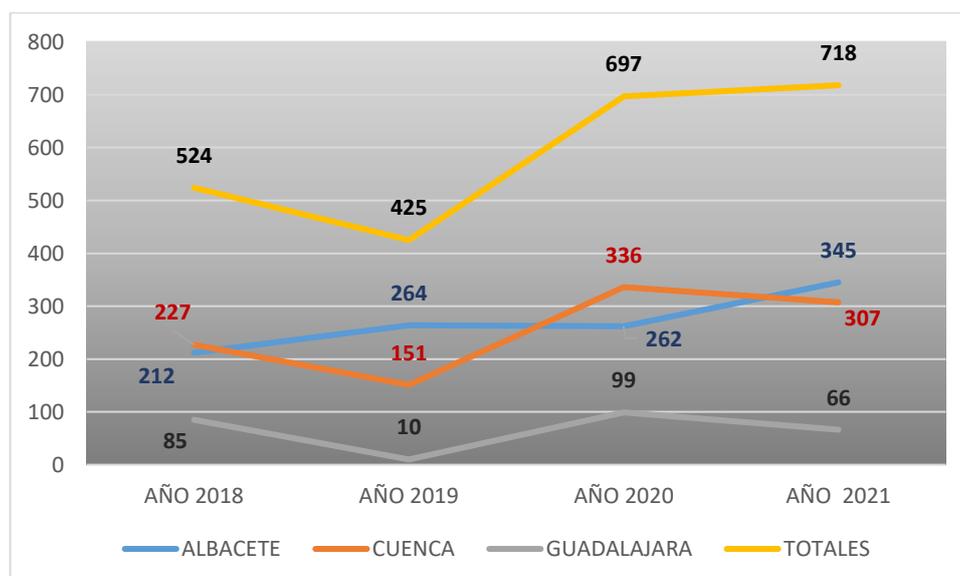


Gráfico 2.- Evolución informe emitidos por las Trabajadoras Sociales de los equipos psicosociales durante los años 2018 y 2021 por provincias y total IML.

El gráfico 2 se refiere solo al periodo comprendido entre 2018 y 2021, toda vez que en años anteriores no se realizaron estadísticas individualizadas de la labor desarrollada por las Trabajadoras Sociales.

Los Órganos Judiciales solicitan, en el mayor número de Asuntos, informes a elaborar por los Equipos Psicosociales, es decir, por psicólogo/a y trabajador/a social, ya sea conjunta o separadamente. De

ahí que, en las gráficas anteriores, llame poderosamente la atención el hecho de que la línea amarilla, que indica la evolución durante los últimos años de la labor desempeñada por cada grupo de profesionales del IMLCF, lleven tendencias algo opuestas.

Los números de informes de psicólogos/as crecen continuamente hasta 2019, bajan considerablemente en 2020 y vuelven a subir en 2021. En el caso de los informes emitidos por Trabajadoras Sociales, decrece entre 2018 y 2019, incrementan considerablemente en sube en 2020 y mantiene el crecimiento para el año 2021.

Esta aparente contradicción, viene justificada por el hecho de que las plantillas de las sedes de Cuenca y Guadalajara han sufrido continuas alteraciones. En algunos periodos algunas de las plazas de psicólogas han permanecido vacantes, mientras que en otros han sido las plazas de las trabajadoras sociales las que han estado sin cubrir, en su totalidad o parcialmente. De ahí que el número de informes emitidos por las profesionales en esas sedes puedan tener tendencias distintas en algunos de los tramos de los años indicados.

En cambio, en los Equipos Psicosociales de la sede de Albacete, las plantillas han permanecido estables. La tendencia de la línea azul, que corresponde a esta provincia, es prácticamente idéntica en ambas gráficas; creciente entre 2018-2019, decrece en 2020, y vuelven a crecer para el año 2021, sin que las inclinaciones sean considerables, lo que parece indicar que el volumen de trabajo para estos equipos se mantiene estable durante estos últimos años.

7.3. SERVICIO DE LABORATORIO

HISTOPATOLOGÍA. Jefa Servicio Laboratorio:

*“El Servicio dispone de un microscopio marca Leyca con un **equipo informático cuya CPU colapsó este año pasado sin posibilidades de reparación** según nos ha informado el equipo de informáticos de la Gerencia. Dada la trascendencia de la obtención de imágenes microscópicas para compartir información, apoyar el diagnóstico, para consultas y aprendizaje, es indispensable subsanar esta carencia adquiriendo otro equipo, lo que se ha solicitado al Ministerio por el director del IML sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta.*

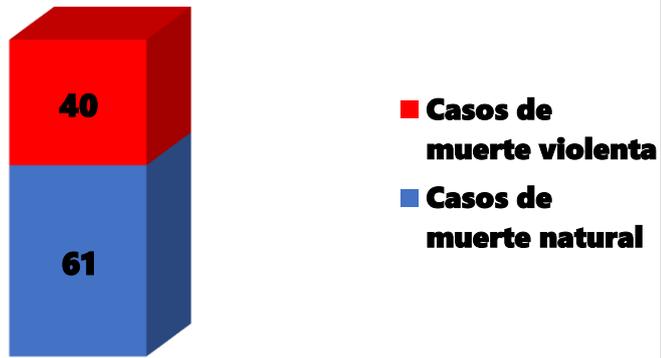
*Nuestro **laboratorio no dispone de una mesa de tallado de muestras**, lo que supone que esta tarea no se está haciendo de acuerdo con los estándares de seguridad aplicables a los servicios de Anatomía Patológica, por lo que se debería adquirir para el S^a de Laboratorio un puesto de tallado, como los que se utilizan en otros laboratorios de IML's similares al nuestro”.*

TOXICOLOGIA. Técnico Facultativo:

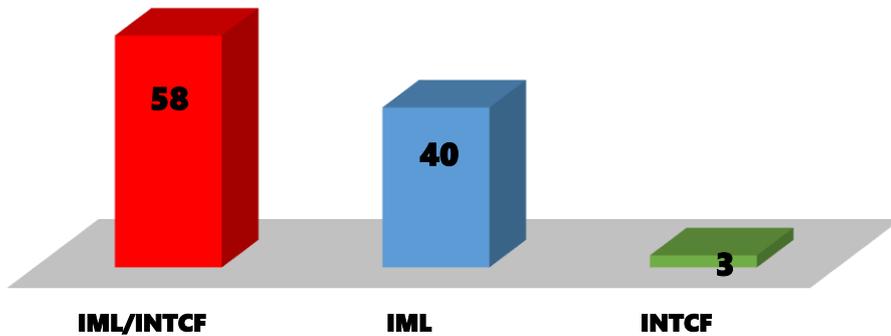
“En el año 2021 el laboratorio ha participado como todos los años en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en plasma. Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma, humor vítreo y orina, y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiacepinas, barbitúricos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina, mediante tecnología CEDIA con el autoanalizador modelo Indiko de Thermo-Fisher. Los datos estadísticos se plasman en las tablas y gráficos siguientes”:

CASOS 101	MUESTRAS RECIBIDAS:238	MUESTRAS ANALIZADAS E INFORMADAS:228	RESULTADOS	RESULTADOS POSITIVOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS
Muertes naturales: 61 Muertes violentas: 40 - Por accidente 25 <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico 10 • Caída: 8 • RAD: 4 • Accidente laboral :1 • Electrocuación :1 • Sumersión: 1 - Por suicidio: 15 <ul style="list-style-type: none"> • Ahorcamiento: 9 • Precipitación :5 • Ingesta tóxica:1 	Sangre: 98 Humor vítreo: 98 Orina: 33 Cont. Gástrico: 6 Tejidos: 1 Otras: 2	Sangre: 97 Humor vítreo: 98 Orina: 33 El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.	Por casos Negativos: 63 Positivos: 38 Por muestras Negativos: 162 Positivos :66 • Sangre: 38 • Humor vítreo:15 • Orina: 13	Etanol: Sangre 15 Humor vítreo 15 Orina 4 Benzodiacep: Sangre :16 Orina : 5 Barbitúricos: Sangre : 0 Orina :0 Opiáceos: Sangre : 5 Orina : 1 Cocaína y deriv.: Sangre : 13 Orina : 8 Cannabis: Sangre; 6 Orina: 3 Metadona: Sangre 0 Orina . 1 Anfeta/Metanf: Sangre : 0 Orina: 0 6AM Sangre:0 Orina :1

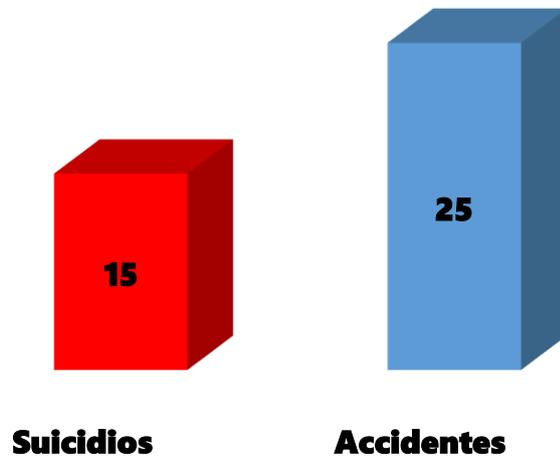
Casos procedentes del servicio de patología



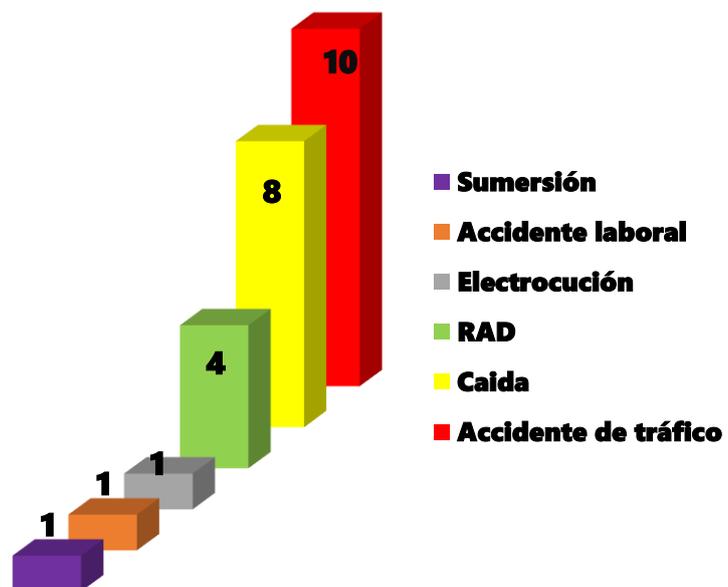
Casos analizados



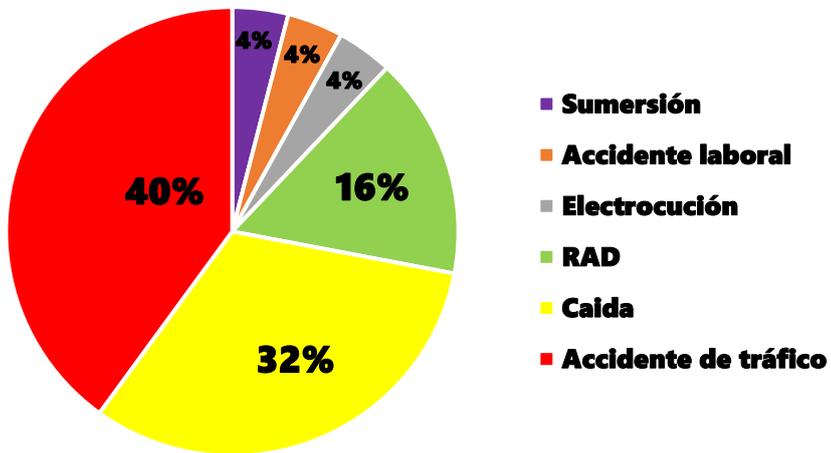
Casos por muerte violenta



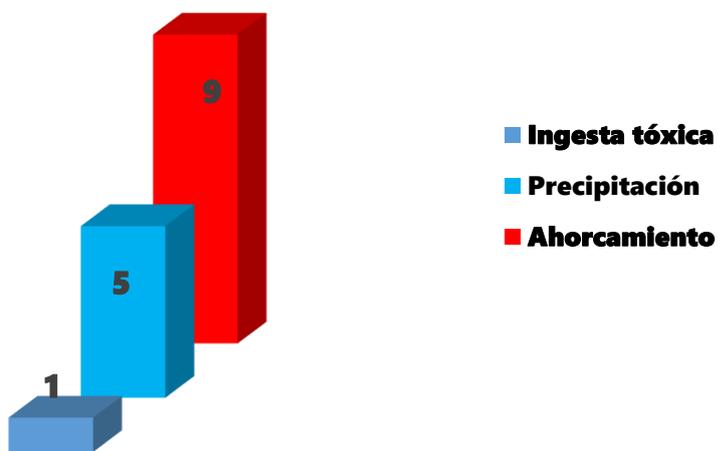
Casos por muerte accidental



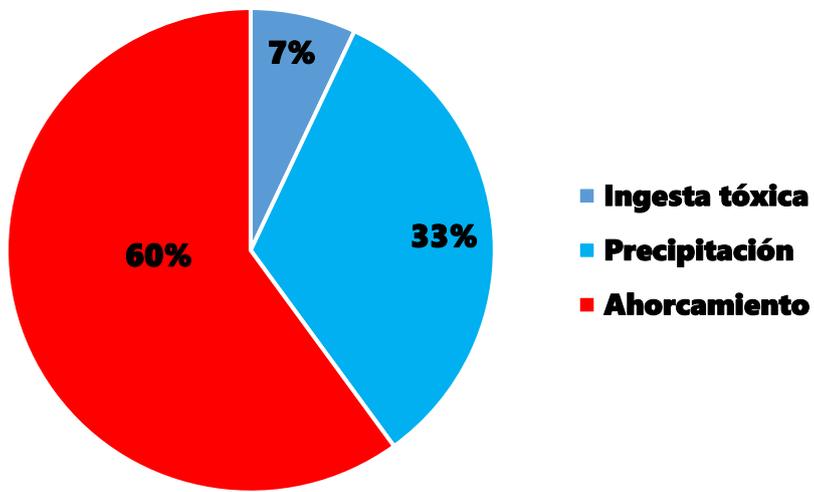
Casos por muerte accidental



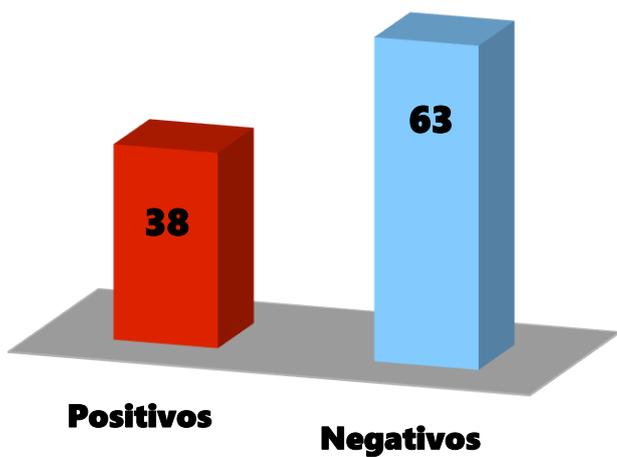
Casos de muertes por suicidio



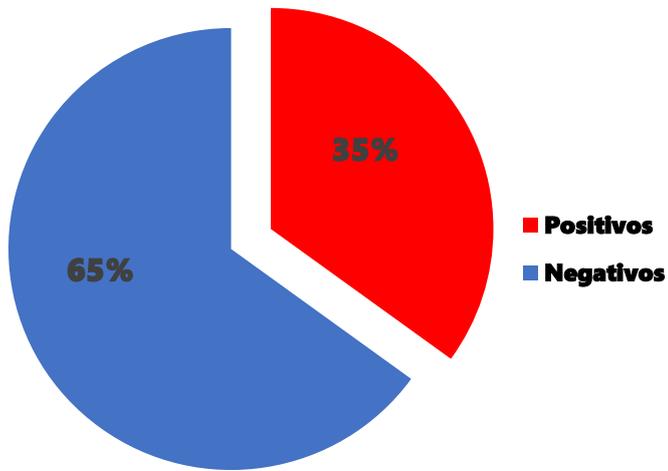
Casos de muertes por suicidio



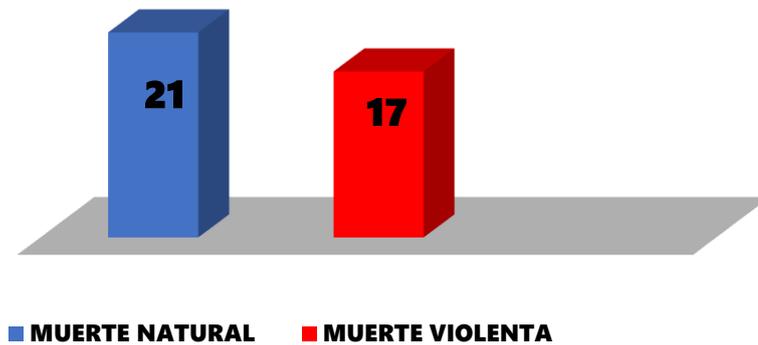
Resultados por casos analizados



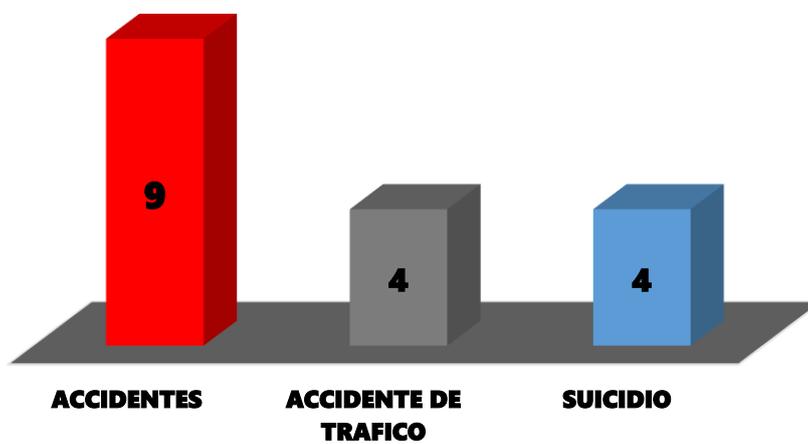
Resultados por casos analizados



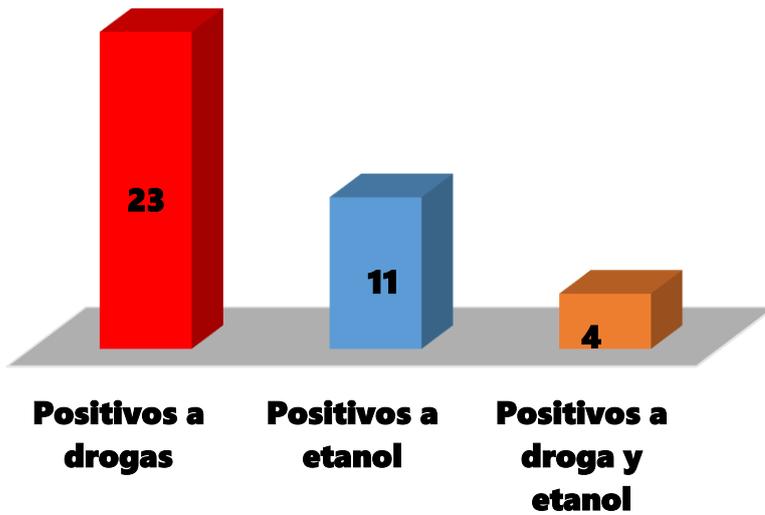
Casos positivos por tipo de muerte



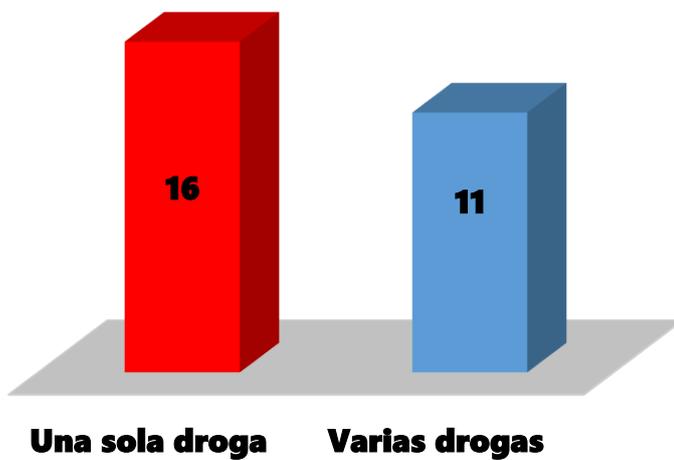
CASOS POSITIVOS POR MUERTE VIOLENTA

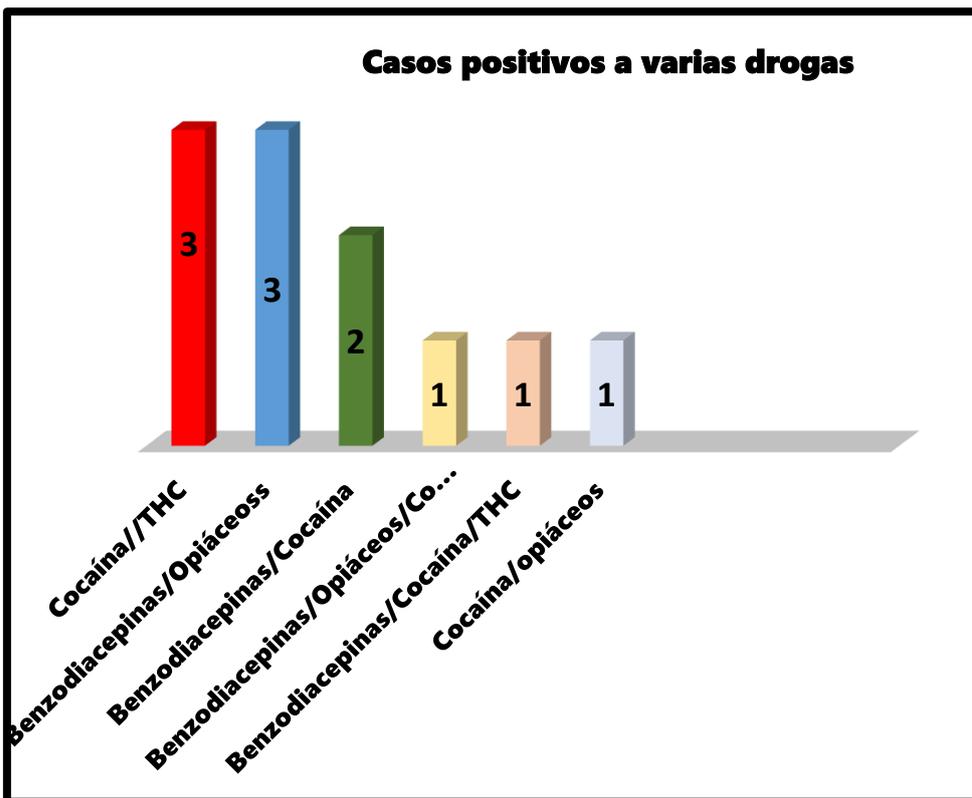
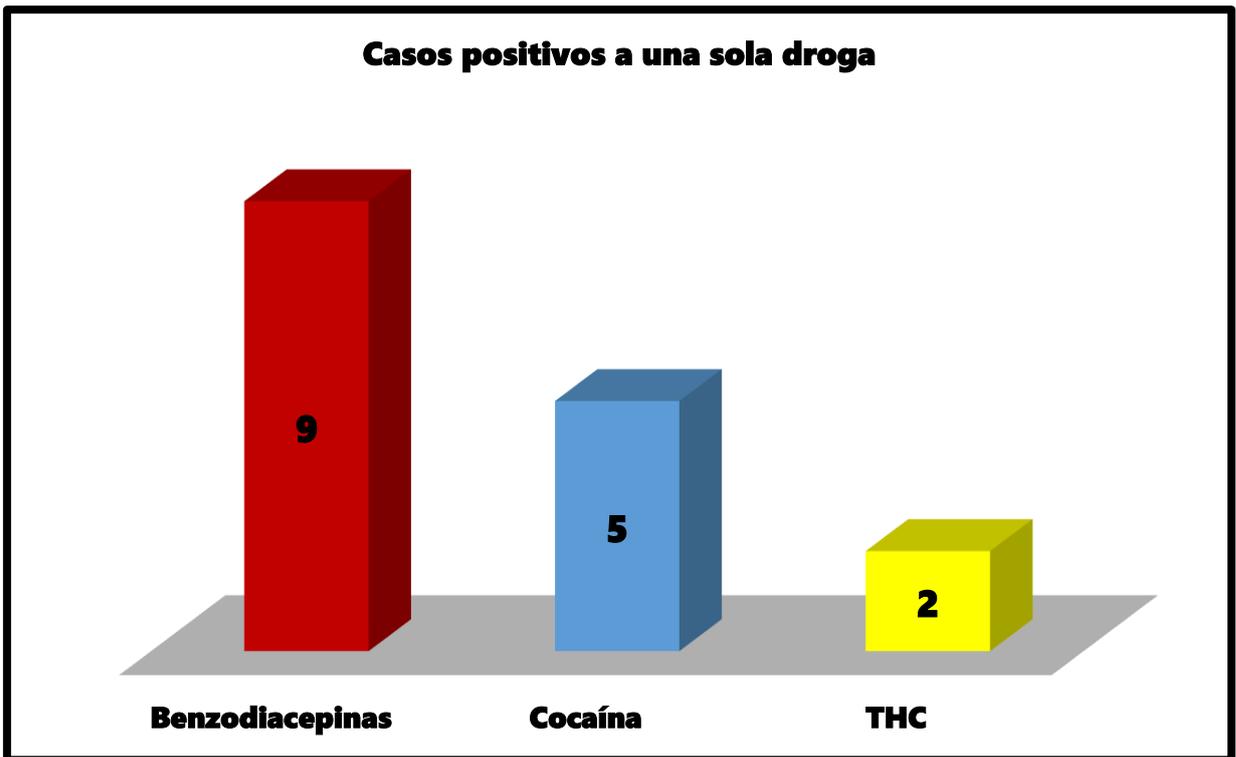


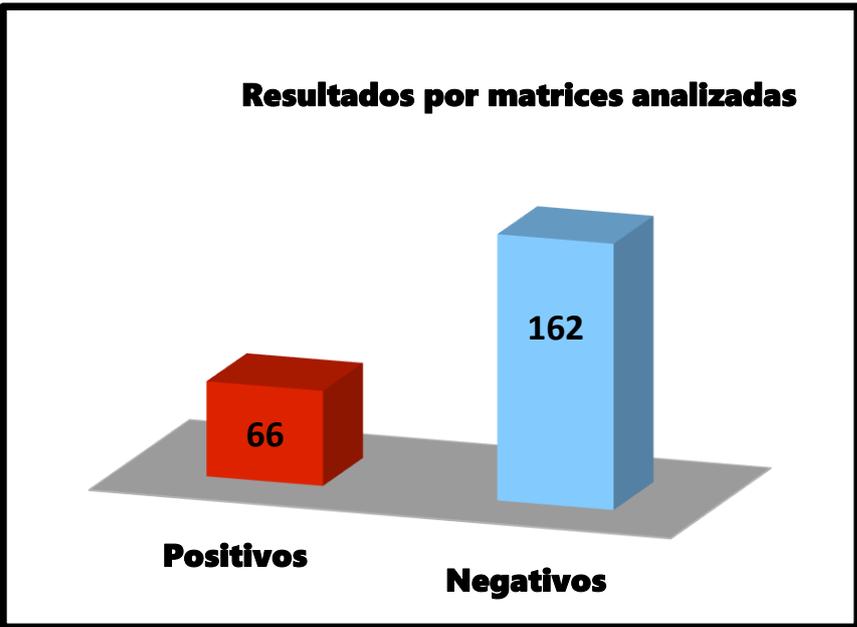
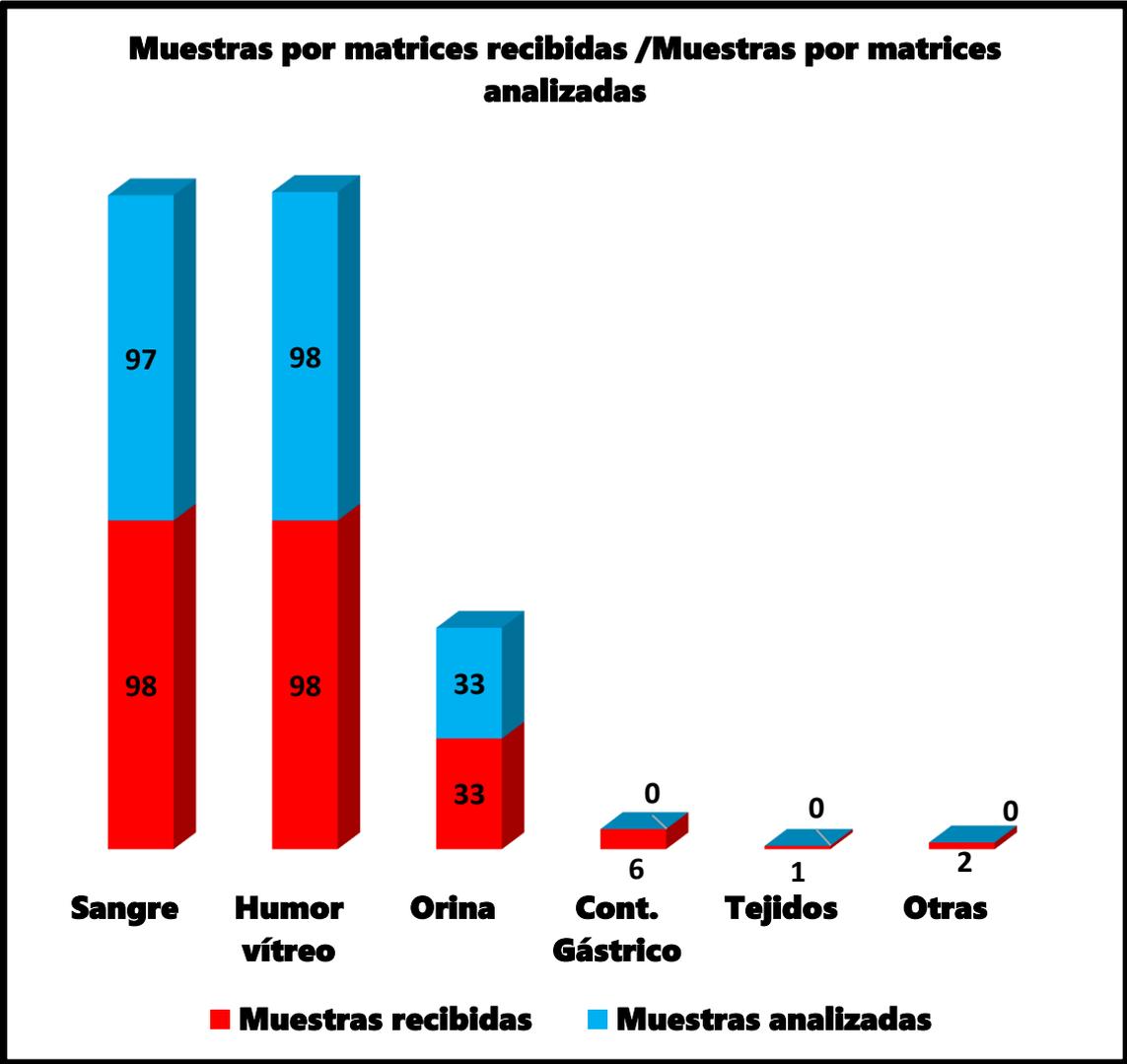
Resultados de casos positivos



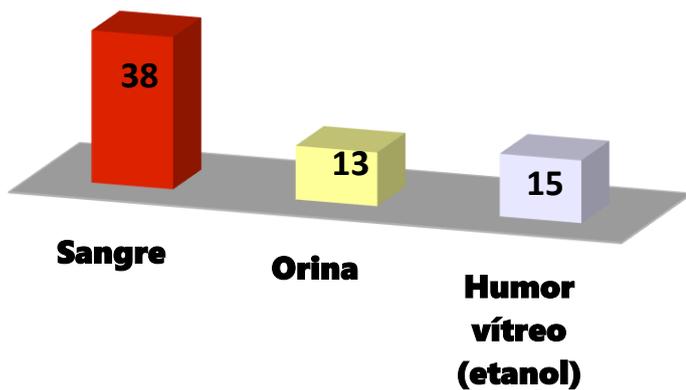
Casos positivos a drogas



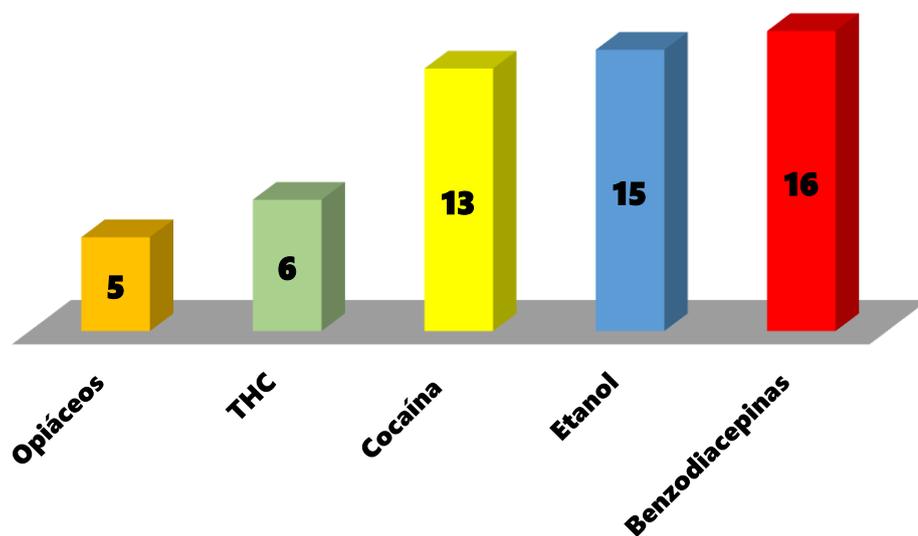




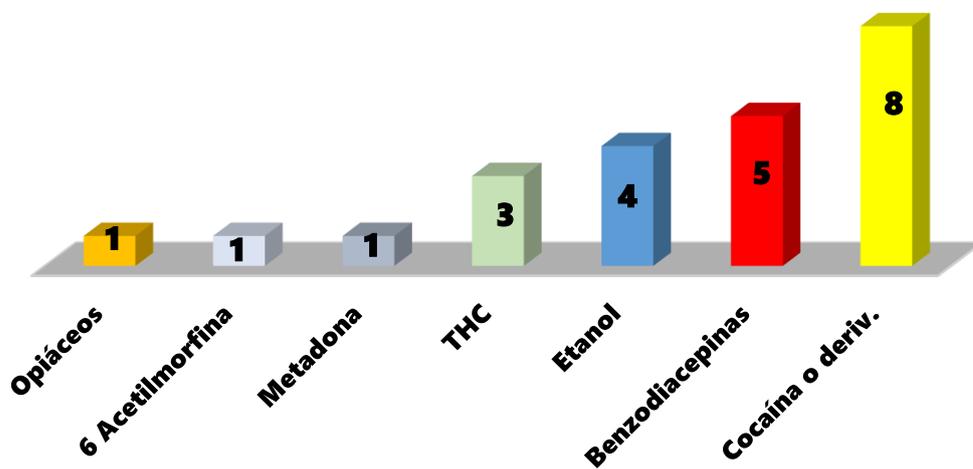
Resultados positivos por matrices



Resultados positivos en sangre por sustancias analizadas

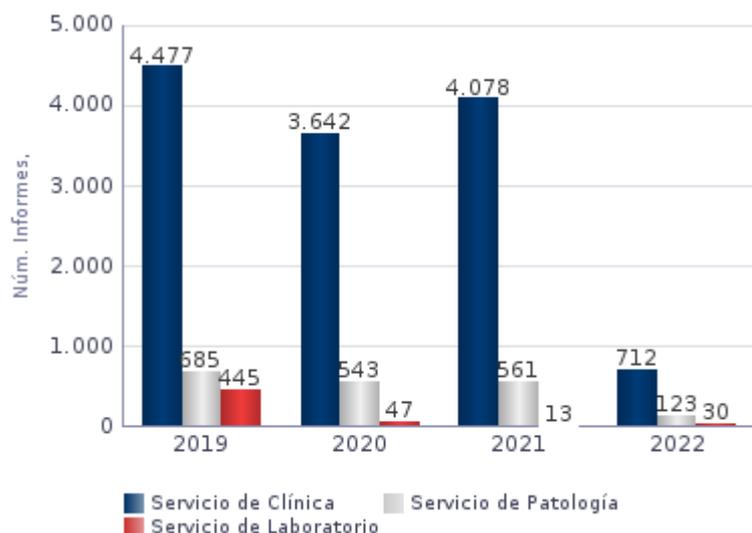


Resultados positivos en orina por sustancias analizadas

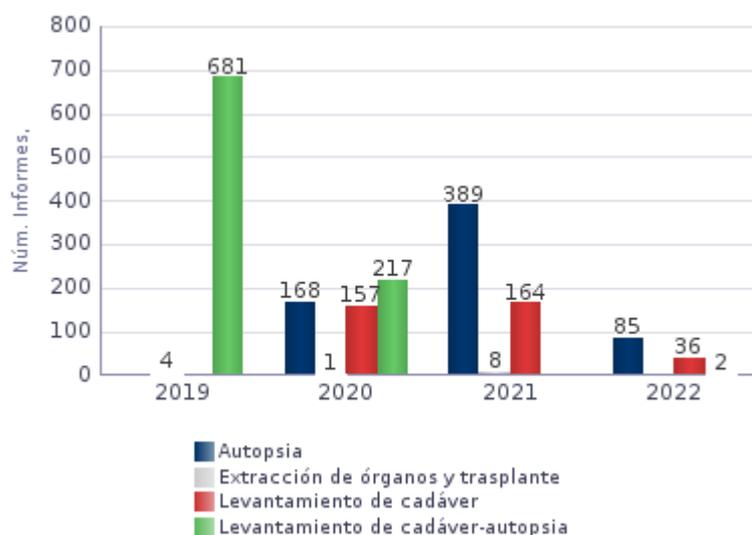


7 B. CUADRO DE MANDOS

Albacete. Informes.



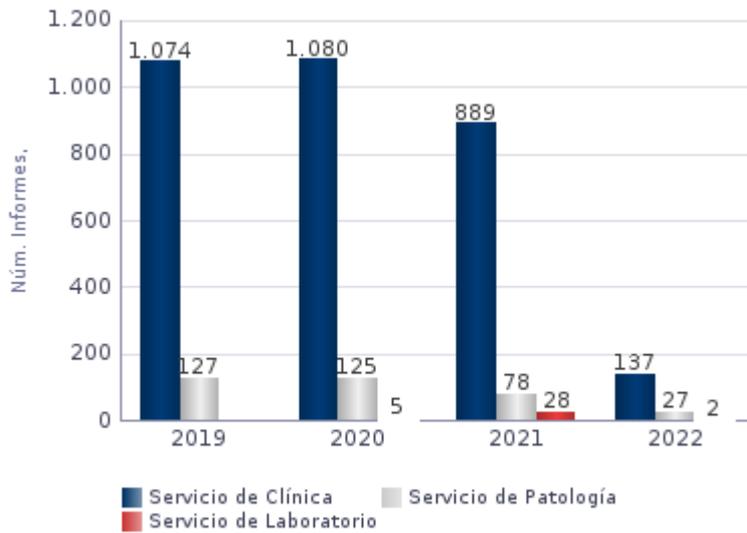
El N.º de informes de clínica recogidos por la Secretaría del IMLCF es de 3.721 frente a los 4.078 de este gráfico. Posiblemente se explique porque el cuadro de mandos computa como informes las ratificaciones, peticiones de documentación, etc.



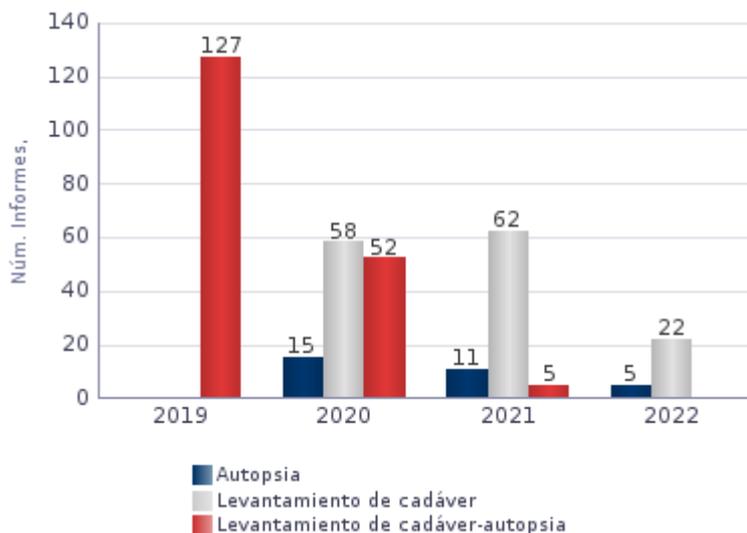
El N.º de levantamientos, 164, es muy similar al de cadáveres que llegan a la sala de autopsias según datos de la Secretaría del IMLCF, 163.

El N.º de autopsias que recoge este gráfico no parece que refleje el N.º real de autopsias, sino más bien el N.º de informes relacionados con la autopsia. Informe preliminar de autopsia, informe definitivo, etc.

Cuenca. Informes.

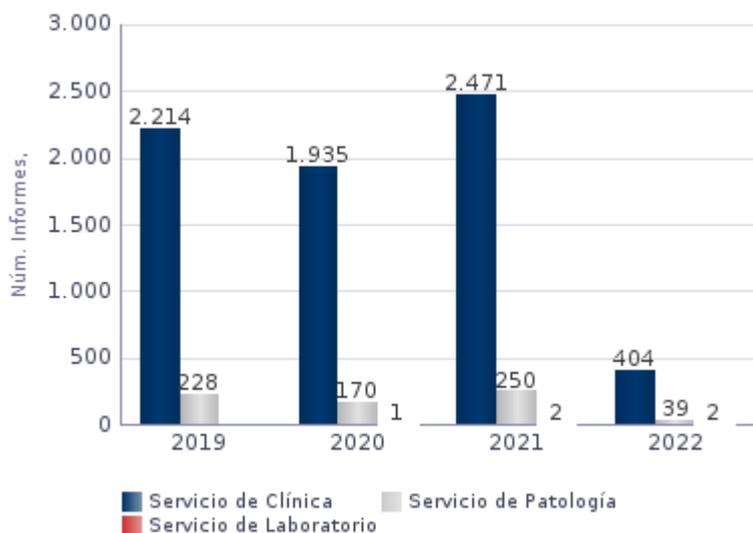


En Cuenca el N.º de informes de clínica registrados por la Secretaría del IMLCF es de 1.354, frente a los 889 del gráfico. Esta discrepancia de datos parece deberse a que en Cuenca todavía hay algún médico forense que hace los informes en documento Word, sin utilizar las plantillas de Orfila y sin utilizar el portafirmas. Revisando los informes de Cuenca se han encontrado más de 500 documentos en Word subidos manualmente.

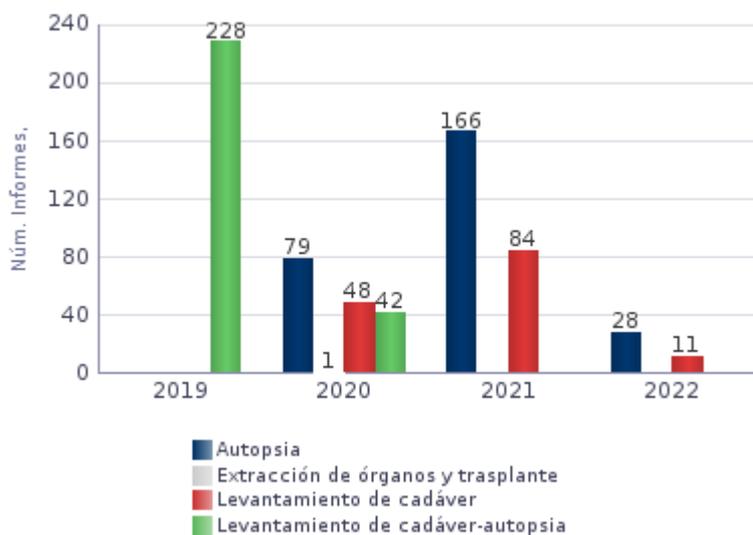


Cabe aquí hacer las mismas consideraciones que en el anterior gráfico. El N.º de levantamientos, 62, y autopsias, 11; frente al registro de la Secretaría del IMLCF de 85, se explicaría porque no siempre se utiliza la plantilla de Orfila y el Portafirmas.

Guadalajara. Informes.



Mismas consideraciones que para Albacete. El Cuadro de Mandos computa como informes de clínica “todo” tipo de documentos. Y como informes de autopsia todos los relacionados con la autopsia.



8.COMENTARIOS SUBDIRECCIONES

UNIDAD TERRITORIAL GUADALAJARA. Subdirectora IMLCF:

“Delegaciones de Clínica. -

En la delegación de Guadalajara con el traslado al nuevo edificio se ha ganado espacio tanto en los despachos, oficina y sala de espera.

Debido a la situación actual de pandemia se están intentado hacer la mayoría de los informes a vista de informes médicos para evitar en lo posible el contacto con el lesionado.

El equipo psicosocial. -

Actualmente el IML de Guadalajara cuenta con dos psicólogas y una única trabajadora social (en la actualidad de baja laboral sin que se prevea que se nombre sustituto). A día de hoy ha disminuido de manera considerable la pendencia de los peritajes psicosociales debido a la externalización de muchos de ellos.

*Reiteramos otro año más que seguimos **sin cámara para poder grabar las pericias psicológicas** lo que ocasiona conflicto con algunos Letrados de la Administración de Justicia al tener que ser grabadas en la sala de vistas con el sistema Fidelius.*

Depósitos Judiciales. -

*La **sierra utilizada en las autopsias carece de sistema de aspiración** de polvo con el consiguiente riesgo biológico para todos los trabajadores.*

***No contamos ni con peso para cadáveres** al haberse estropeado y no hacerse nadie cargo de su reparación. Al haber solo una mesa de autopsias **falta mesa auxiliar de tallado** que sería necesaria debido al escaso espacio de trabajo con el que contamos.*

*Las **autopsias se realizan en un tanatorio privado y no contamos ni con ordenador en la sala de autopsias ni con taquillas** para poder guardar la ropa cuando nos cambiamos.*

Personal. -

*Dada la cantidad de peritajes psicosociales que se siguen oficiando al IMLCF se **solicita la creación de un equipo psicosocial más** (más teniendo en cuenta que es el único IMLCF de esta dirección que cuenta con solo un trabajador social, es decir, a pesar de tener dos equipos uno de ellos está incompleto al no haberse creado la plaza de trabajador social a la par que la del psicólogo).*

En la actualidad el IMLCF de Guadalajara está integrado por seis médicos forenses, que funcionan haciendo guardias de 24 horas tanto

de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.

*En Guadalajara existe una única plaza de auxiliar de autopsias para toda la provincia. El **auxiliar de autopsias** no hace guardias por lo que puede quedar desatendido su servicio tanto en fines de semana como en vacaciones, por lo que **se ha solicitado en varias ocasiones** la creación de una nueva plaza, o que en caso de existir como parece ser que existe sea cubierta dicha plaza”.*

UNIDAD TERRITORIAL CUENCA. Subdirector:

“1-Servicio de Clínica Médico Forense.

Sin variaciones respecto a años previos, en lo tocante a medios materiales (sede central y periféricas; tras dos años, han concluido las obras en el edificio de los Juzgados de Motilla del Palancar, quedando adecuada la Clínica Médico Forense).

I-Equipos Psico-Sociales.

Por fin en 2021, se ha procedido al nombramiento de una Psicóloga interina hasta la reincorporación de la Titular quien disfrutaba de un permiso por cuidado de hijo.

**17-VII-2020. Solicitud de nombramiento de un interino, ante el permiso de la Titular.*

**30-X-2020. Solicitud de la Gerencia Territorial de Justicia de CLM, dirigida al Director del IML, en relación a la designación de los miembros de un “Tribunal Calificador de Personal Laboral”, al efecto de valorar los currículums de dos Psicólogas.*

**18-II-2021. Ratificación del Acta del referido Tribunal, organizado, constituido y presidido por el Subdirector quine subscribe.*

**5-IV-2021. Nombramiento de la Psicóloga interina, Sra.D^a.María José Jareño López (NO se incorpora, sin comunicarse con esta Subdirección).*

**1-VI-2021. Nombramiento de la segunda de las Psicólogas valoradas, Sra.D^a.Josefina García Carretero.*

**1-X-2021. Reincorporación al servicio de la Titular.*

Como ya hemos hecho constar en Memorias previas, en la Subdirección de Cuenca del IML, no se estima en absoluto indicado aplicar y desarrollar el “Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, para la emisión de informes periciales (Resolución de 13-II-17, de la Secretaría de Estado de Justicia)”. Y ello por haberse evidenciado, sobradamente, las deficiencias del mismo: entre muchas otras,

destacamos la falta de formación académica de los profesionales, la inexperiencia en temas forenses, la innegable subjetividad de criterios o la posible vinculación previa por las partes. 2

Máxime, ahora que contamos con dos EPSs (Deber de optimizar recursos/austeridad, del Artcl.52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

II-Teletrabajo.

Ya en el año 2020, con la pandemia COVID-19, se evidenciaron las enormes ventajas del teletrabajo, para el propio peritado (evitándole desplazamientos, esperas...), para nuestros Juzgados (agilización del procedimiento, evacuación de informes...) y para la misma Administración (abaratamiento de dietas).

La inmejorable actuación de la Sección de Informática y de la Sección de Suministros de la Gerencia Territorial de Justicia de CLM, ha permitido y permite, garantizar estas prestaciones.

2-Servicio de Patología Forense.

Sin cambios respecto a la memoria de 2017, mantenida hasta la actualidad.

*Se anexa íntegra, la **Comunicación Externa de 26-X-2021**, enviada entonces por mail, tanto a la Gerencia Territorial de Justicia de CLM, como a nuestra Dirección del IML-ACG, referente a la **NO INDICACIÓN, NI CONVENIENCIA, NI NECESIDAD**, de proceder a volver a un pasado digno de olvido (pre año 2017), contratando servicio alguno de “recogida y traslado de cadáveres”, y muchísimo menos obligándonos a derivar la “práctica de autopsias” a dependencias privadas de Tanatorios que no ostentan el más mínimo carácter oficial (propio del servicio público). Se anexa copia.*

3-Guardias de permanencia de 8 días.

Cuenca, es la única provincia de toda CLM, en la que todavía se mantiene el sistema de guardias de permanencia de 8 días, en comparación con el resto, en las que el servicio se presta cada 24 horas.

Muestra y ejemplo del detrimento que para el servicio se deriva de esta injusta situación, es que en la última incorporación de Médicos Forenses Titulares (Diciembre de 2021), de las 3 plazas vacantes en Cuenca, ninguna se ha cubierto.

Lógicamente, contando Albacete y Guadalajara con guardias de un día, los nuevos compañeros se han decantado por estos destinos.

4-Carencia de medios personales (Srs.Médicos Forenses).

Desde el 25-III-2021 hasta el 13-XII-2021 (263 días; 8 meses y 14 días), de los 5 Srs.Médicos Forenses que componen la RPT de esta Subdirección, **solo 2 han permanecido en activo,** la **Dra.D^a.Marta Carmela Gil Sorando** y quien suscribe, el **Dr.D.Antonio Hidalgo Carballal,** asumiendo la atención de todas las periciales planificadas de los Juzgados de la provincia de Cuenca (10 de Primera Instancia e Instrucción, 2 Penales, 2 Sociales, 1 Contencioso Administrativo, 1 Menores), de la Fiscalía (incluida la de Menores) y de la Audiencia Provincial, a añadir los Exhortos y las Causas Especiales. 3

Y ello, sin abandonar ni un solo día el servicio de guardia (evidentemente; y sin lamento ni súplica); a pesar de lo dispuesto en lo tocante al “descanso necesario” en el Artcl. 40.1 de la Constitución, en la Resolución de 14 de Junio de 2013 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 5 de Diciembre de 1996, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario en el ámbito de la Administración de Justicia (“Los Médicos Forenses que hayan realizado ese servicio de guardia, no trabajarán al día siguiente de la salida de guardia”) y en el Artcl.14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras normas legales.

A este respecto, durante el verano, el Dr.Hidalgo renunció a sus vacaciones, en favor de la Dra.Gil, quien sí pudo disfrutar de las suyas (9 a 22-VIII-2021).

En la línea de la Comunicación Externa (CE) de 22-VII-2021 remitida a la Dirección del IML, agradecemos, de nuevo, la ayuda recibida a este respecto, que pudo limitarse a derivar la evacuación de un informe de sanidad a vista de parte por una compañera de Albacete, ante la coincidencia en Cuenca-San Clemente-Tarancón, de dos levantamientos de cadáver con unas DUD (martes, día 10-VIII-2022).

La causa de esta carencia de medios, no fue otra que el cese voluntario de una de nuestras compañeras interinas, Dra.D^a.Victoria Escamilla (comunicada a 22-III-2021) y la coincidente baja laboral de la Titular Dra.D^a.María Nieves Fernández, iniciada 3 días después (25-III-2021), mantenida hasta su traslado por concurso el 25-V-2021.

Recordemos la Comunicación Externa (CE) de 29-III-2021, enviada a la Dirección del IML-ACG, sobre este particular.

A pesar de las múltiples peticiones de interinos, cursadas por este Subdirector a la Sección de Personal de la Gerencia Territorial de Albacete (CE de 22-III-2021, 29-III-2021, 26-IV-2021, 17-V-2021, 23-VI-2021, 22-

VII-2021, 23-VIII-2021), únicamente se procedió a cubrir estas vacantes en la Subdirección de Cuenca, el 15-IV-2021 (Dra.D^a.Virginia Gravan Conde; no culminando su incorporación ante la discrepancia de sus expectativas personales con las necesidades de servicio) y a 24-V-2021 (Dra.D^a.Noelia García García, quien a 22-VII-2021 cesa en Cuenca, para reincorporarse al IML de Murcia).

Finalmente, otros dos compañeros interinos, han sido designados para esta Subdirección, el pasado 10-XII-2021 (Dr.D.Jorge Guillot Estornell) y el 13-XII-2021 (Dra.D^a.Sara Setefilla García Reina), siendo así 4 (junto con la Dra.Gil Sorando y el Dr.Hidalgo Carballal) los Srs.Médicos Forenses en activo.

Nada diremos, por obvio, de la calidad de la atención recibida durante aquellos 263 días, como cliente interno de esta Sección de la Gerencia.

El hecho de que en la “bolsa de interinos, no haya candidatos”, no es excusa para no articular soluciones alternativas en pro del servicio forense. Soluciones tan sencillísimas, como ofertar las plazas vacantes a nivel del Ministerio de Justicia o contactar con otras Gerencias de provincias limítrofes de las distintas CC.AA que constituyen España.

Ello, a añadir otras gestiones del orden de contactar con el mismo SEPECAM, los Colegios de Médicos, el SESCAM, la Facultad de Medicina (Albacete y Ciudad Real), etc... 4

4-Prevención de riesgos laborales y COVID-19.

La asistencia prestada por la correspondiente Sección de la Gerencia Territorial de Justicia de CLM (en la cual, hemos podido comprobar que no se incluye ningún Técnico en estas materias...) ha sido la limitada a remitirnos por mail un correo modelo (copiado/pegado del Ministerio) referente a la “limpieza”.

Al igual que en 2020, tampoco este año se ha procedido a realizar la más mínima valoración de riesgos en los distintos puestos de trabajo de esta Subdirección, y por ende, tampoco se ha instaurado medida alguna de protección frente a ellos (por no conocerse).

La **vacunación** de los Srs.Medicos Forenses y de los Oficiales de Autopsias, hubo de ser gestionada a lo largo del mes de Febrero por el Subdirector Dr.Hidalgo Carballal, personalmente con la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca (SESCAM).

Las actuaciones de la precitada Sección de PRL (y edificios), ante el acaecimiento de **contagios entre nuestro personal (comunicados puntualmente)**, ha sido la limitada a manifestar que se ha procedido a “incrementar la limpieza” de sus puestos, siendo la realidad que ni se conocen los mismos, ni se ha “intensificado” aquella”.

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Derecho, Grado Criminología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Estancias Médicos Residentes de Psiquiatría en el IMLCF.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Exitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.
- Comisión de Casos de Menores. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.
- Sesiones clínicas periódicas. Videoconferencia Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Albacete 22 de febrero 2021